



Palliri

FUNDACIÓN PALLIRI

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Versión: v2026.1

Fecha de aprobación: 15 / 01 / 2026

Vigencia: 2026–2028

Próxima revisión: 15 / 01 / 2027

Código de documento: FP-POL-MCC-2026-01



Fundación Palliri
Calle Héroes del Acre 217,
Villa Bolívar Mixme-
El Alto - La Paz
Bolivia
Casilla 1537
La Paz - Bolivia

info@fundacionpalliri.org

Aprobación institucional

- **Dirección Ejecutiva:** María Isabel Sejas (Nombre / firma)
- **Presidencia / Representación legal:** Cristóbal Gil Talavera (Nombre / firma)

Ámbito de aplicación

Fundación Palliri (equipo educativo, técnico y administrativo; voluntariado; consultorías) y contrapartes vinculadas a las **intervenciones institucionales** en **El Alto (Distrito 2)** y **Achocalla**.

Documentos institucionales vinculados

- Programa de la Fundación Palliri 2024–2028 (edición revisada 2026)
- Política de Derechos Humanos de la Fundación Palliri (2026)
- Política Institucional de Igualdad de Género de la Fundación Palliri (v2026.1)
- Código de Conducta y Estilo Institucional
- Instrumentos internos aplicables del SGMCC (planes, guías, registros y anexos operativos)

Carácter obligatorio

De cumplimiento obligatorio para el personal, voluntariado, consultorías y contrapartes en el marco de las acciones institucionales de la Fundación Palliri.

Contacto institucional

Fundación Palliri – El Alto / La Paz, Bolivia

Correo: proyectoeducativopalliri@hotmail.com | Tel.: +591 72581003

CONTROL DE VERSIONES Y VIGENCIA

Este documento cuenta con control de versiones para asegurar **trazabilidad, coherencia institucional y mejora continua.**

Historial de revisiones (plantilla)

Versión	Fecha	Tipo de cambio	Cambios clave	Responsable	Aprobación
v2026.0	__/__/2026	Renovación	Actualización integral: incorporación explícita de Cambio Climático (adaptación y mitigación); creación del SGMCC ; reglas operativas por ciclo institucional; indicadores núcleo; toolkit (cribado, matriz de riesgos, compras sostenibles, registros). Alineación con Programa 2024–2028 (ed. 2026), Política DDHH 2026, Política de Género v2026.1 y Código de Conducta.	Punto Focal Ambiental + Equipo Técnico	Dirección Ejecutiva / Rep. Legal
v2026.1	__/__/2026	Ajuste menor	Mejora de claridad operativa: definiciones mínimas, ajustes editoriales, consistencia de siglas/código, precisión de evidencias e indicadores y referencias internas.	Punto Focal Ambiental	Dirección Ejecutiva
v2027.0	__/__/2027	Revisión anual	Ajuste de metas, herramientas y aprendizajes territoriales; actualización por variaciones climáticas/ambientales (agua, suelos, eventos extremos, residuos).	Comité SGMCC	Dirección Ejecutiva
v2028.0	__/__/2028	Revisión integral	Cierre de vigencia y actualización completa para nuevo ciclo institucional.	Comité SGMCC + Dirección	Dirección Ejecutiva / Rep. Legal

Nota: Las versiones anuales (p. ej., v2027.0) son revisiones ligeras. Las revisiones integrales se realizan al cierre de vigencia o cuando corresponda.

Vigencia

- **Entrada en vigencia:** a partir de la fecha de aprobación institucional.
- **Vigencia:** 2026–2028 (alineada al horizonte del Programa institucional).
- **Revisión programada:** anual (revisión ligera) y revisión integral al cierre del periodo o cuando corresponda.

Causales de revisión extraordinaria

La Política podrá actualizarse antes de la revisión anual si ocurre alguna de estas situaciones:

1. cambios relevantes en normativa nacional o estándares institucionales;
2. ajustes estratégicos en el Programa institucional;
3. incidentes ambientales o riesgos reiterados que evidencien necesidad de reforzar medidas;
4. actualización de documentos institucionales vinculados (DDHH, Género, Código de Conducta u otros);
5. eventos climáticos o variaciones territoriales significativas que requieran ajustes operativos (agua, suelos, continuidad, accesibilidad, seguridad).

SIGLAS Y DEFINICIONES MÍNIMAS (máximo 1 página)

Siglas

- **SGMCC:** Sistema de Gestión de Medio Ambiente y Cambio Climático (mecanismo interno de implementación)
- **DDHH:** Derechos Humanos
- **EBDH:** Enfoque Basado en Derechos Humanos
- **S&E:** Seguimiento y Evaluación
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **GEI:** Gases de Efecto Invernadero
- **CC:** Cambio Climático
- **AC:** Adaptación Climática (medidas para reducir vulnerabilidades)
- **MC:** Mitigación Climática (medidas para reducir emisiones/impactos)

Definiciones mínimas

- **Medio ambiente sano:** condición que permite el bienestar y el ejercicio de derechos; implica protección de agua, aire, suelos y biodiversidad, y reducción de impactos negativos.
- **Cambio climático:** variación del clima que incrementa riesgos (sequías, heladas, lluvias intensas, inundaciones, degradación de suelos, estrés hídrico) y puede profundizar desigualdades si no se gestiona con enfoque territorial y de “no hacer daño”.
- **Adaptación climática:** acciones para anticipar y responder a efectos del clima, reduciendo vulnerabilidades y fortaleciendo resiliencia (p. ej., eficiencia hídrica, continuidad operativa por temporada, protección de suelos).
- **Mitigación climática:** acciones para reducir emisiones o impactos asociados a la operación y actividades (p. ej., eficiencia energética, reducción de residuos, compras sostenibles, logística responsable).
- **Resiliencia climática:** capacidad de personas, comunidades y organización para resistir, adaptarse y recuperarse ante impactos climáticos, sin profundizar desigualdades.
- **Economía circular:** modelo que reduce desperdicios mediante prevención, reducción, reutilización, reparación, reciclaje y gestión responsable de residuos.
- **Huella ambiental operativa:** impactos asociados a consumos y prácticas institucionales (agua, energía, materiales, residuos) que pueden medirse y reducirse con registros simples.
- **Cribado ambiental y climático:** revisión breve y obligatoria al inicio de cada intervención para identificar riesgos/impactos y definir medidas proporcionales.
- **Compras sostenibles:** adquisición de bienes/servicios priorizando menor impacto ambiental, durabilidad, reutilización, reducción de residuos y estándares básicos en proveedores.
- **“No hacer daño” ambiental y climático:** principio que obliga a evitar que una acción incremente riesgos, genere contaminación, degrade recursos o traslade costos ocultos (tiempo, cuidado, gasto o riesgo) a las personas participantes.

RESUMEN EJECUTIVO

La Política Institucional de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Fundación Palliri define compromisos, reglas mínimas y mecanismos operativos para proteger el medio ambiente y reducir vulnerabilidades climáticas en todas las intervenciones institucionales (programas, proyectos y acciones). Su aplicación se alinea con el Programa 2024–2028 (edición revisada 2026), la Política de Derechos Humanos (2026), la Política Institucional de Igualdad de Género (v2026.1) y el Código de Conducta y Estilo, asegurando coherencia ética, territorial y verificable en El Alto (D2) y Achocalla.

Qué garantiza esta Política

- Integración obligatoria de criterios de **medio ambiente y cambio climático** en diagnóstico, diseño, presupuesto, implementación, seguimiento y cierre.
- Aplicación del principio de **“no hacer daño”**: prevención de impactos negativos y ajuste/rediseño cuando el riesgo no sea mitigable.
- Prácticas institucionales medibles de **economía circular, uso eficiente de agua y energía**, gestión responsable de **residuos y compras sostenibles**.
- Medidas de **adaptación y mitigación** proporcionales al contexto y al tipo de intervención, priorizando continuidad operativa y resiliencia territorial.
- Coherencia con **DDHH y Género**: participación, inclusión, corresponsabilidad y evitación de costos ocultos para familias (tiempo/cuidado/gasto/riesgo).

Cómo se aplica

La Política se operacionaliza mediante el **SGMCC (Sistema de Gestión de Medio Ambiente y Cambio Climático)** con roles definidos (Dirección, Punto Focal, comité interno y responsables por área), formación mínima anual y herramientas simples. Su aplicación es obligatoria en:

- **Diagnóstico y formulación**: cribado ambiental y climático por intervención; identificación de riesgos (agua, suelos, residuos, energía, eventos extremos, insumos) y medidas de prevención/mitigación.
- **Planificación y presupuesto**: inclusión de rubros verificables para sostenibilidad (p. ej., gestión de residuos, eficiencia hídrica/energética, educación ambiental aplicada, seguimiento y medidas de resiliencia cuando aplique).
- **Implementación**: prácticas de economía circular, uso responsable de recursos, compras responsables, logística sostenible y medidas de continuidad por estacionalidad/clima.
- **S&E y mejora continua**: indicadores núcleo y evidencias simples; revisión periódica; plan anual de mejora.

Qué evidencia genera (verificable y simple)

- Fichas de **cribado ambiental y climático** por intervención.
- **Matriz de riesgos** climáticos/ambientales con medidas, responsables y plazos.
- **Registros mensuales** simples de consumo (agua/energía) y residuos (cuando aplique).
- **Checklists** de economía circular y compras sostenibles (proveedores).
- **Reportes semestrales** del SGMCC y **plan anual de mejora** (máximo 5–7 acciones priorizadas).

Ámbito de aplicación

De cumplimiento obligatorio para personal, voluntariado, consultorías y contrapartes vinculadas a acciones institucionales de la Fundación Palliri, con énfasis territorial en **El Alto (D2) y Achocalla**.

ÍNDICE

Portada

Control de versiones y vigencia

Siglas y definiciones mínimas

Resumen ejecutivo

1. Presentación
 - 1.1 Propósito de la política
 - 1.2 Alcance (institución, intervenciones, voluntariado, alianzas y proveedores)
 - 1.3 Ámbito territorial y población (El Alto – D2 y Achocalla)
 - 1.4 Principios de aplicación (claridad, “no hacer daño”, corresponsabilidad y EBDH)
2. Coherencia institucional y marco de referencia (integración obligatoria)
 - 2.1 Alineación con el Programa Palliri 2024–2028 (edición revisada 2026)
 - 2.2 Integración con la Política de Derechos Humanos (2026)
 - 2.3 Integración con la Política Institucional de Igualdad de Género (v2026.1)
 - 2.4 Integración con el Código de Conducta y Estilo Institucional
 - 2.5 Alineación con Agenda 2030/ODS y estándares internacionales (mención breve)
3. Enfoque Palliri de medio ambiente y cambio climático (cómo lo entiende la Fundación)
 - 3.1 Enfoque: sostenibilidad + resiliencia climática (adaptación y mitigación)
 - 3.2 Economía circular y consumo responsable (práctica institucional)
 - 3.3 Principios rectores (en 8 puntos)
4. Brechas y riesgos climáticos/ambientales del territorio (síntesis útil para diseño)
 - 4.1 Riesgos y brechas clave (agua, suelos, eventos extremos, residuos/aire, biodiversidad)
 - 4.2 Implicaciones para el diseño de intervenciones en El Alto (D2) y Achocalla
5. Prioridades estratégicas de la Política (lo que Palliri hará)
 - 5.1 Economía circular y gestión responsable de residuos
 - 5.2 Gestión eficiente de agua y energía (adaptación climática aplicada)
 - 5.3 Resiliencia climática y prácticas agroecológicas (Achocalla – Granja Escuela)
 - 5.4 Educación ambiental y cultura climática (centros, familias y comunidad)
 - 5.5 Producción responsable y compras sostenibles (economía circular en formación/producción)
 - 5.6 Transversalización ambiental y climática en toda intervención (“no hacer daño”)
6. Sistema de Gestión de Medio Ambiente y Cambio Climático (SGMCC)
 - 6.1 Gobernanza y roles (responsabilidades mínimas)
 - 6.2 Ruta de transversalización ambiental y climática (aplicable a toda intervención)
 - 6.3 Formación y fortalecimiento de capacidades (mínimos obligatorios)
 - 6.4 Compras, proveedores y alianzas (debida diligencia ambiental mínima)
 - 6.5 Recursos, herramientas y productos del SGMCC (sin burocracia)
7. Salvaguarda ambiental y regla de “no hacer daño”
 - 7.1 Cribado ambiental y climático por intervención (obligatorio)
 - 7.2 Gestión de riesgos e incidentes ambientales (medidas, responsables y tiempos)
 - 7.3 Medidas mínimas de prevención y mitigación (por tipo de intervención)
 - 7.4 Regla de coherencia con Género y DDHH (aplicación práctica del “no hacer daño”)
8. Aplicación en el ciclo de trabajo institucional
 - 8.1 Reglas obligatorias en diagnóstico y formulación
 - 8.2 Presupuesto sensible al ambiente y al clima (rubros verificables)
 - 8.3 Gestión de riesgos climáticos y ambientales (seguridad y continuidad)
 - 8.4 Seguimiento, evaluación y aprendizaje con enfoque ambiental y climático (S&E)
 - 8.5 Cierre, sostenibilidad y salida responsable
9. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas
 - 9.1 Indicadores núcleo (máximo 12) y fuentes de verificación

- 9.2 Mecanismo de monitoreo y evaluación (frecuencias, roles y momentos)
- 9.3 Reporte, transparencia y gestión de información (protección de evidencias)
- 10. Compromiso institucional
 - 10.1 Carácter obligatorio y alcance
 - 10.2 Coherencia institucional y mejora continua
 - 10.3 Difusión, formación y condiciones de implementación
 - 10.4 Cumplimiento, medidas ante incumplimientos y gestión de incidentes
 - 10.5 Aprobación, vigencia y revisión

ANEXOS (Toolkit SGMCC)

Anexo A. Ficha de cribado ambiental y climático (1–2 páginas)

Anexo B. Matriz de riesgos climáticos/ambientales (plantilla)

1. Presentación

La **Política Institucional de Medio Ambiente y Cambio Climático** de la Fundación Palliri establece el marco obligatorio para **proteger el medio ambiente y responder de forma operativa al cambio climático** (adaptación y mitigación) en la gestión interna y en **toda intervención institucional** (programa, proyecto o acción).

La Política se diseña para ser **clara, aplicable y verificable**: define reglas mínimas, responsabilidades, herramientas simples y evidencia básica para asegurar que la sostenibilidad y la acción climática sean un **estándar de calidad**, no un componente opcional. Su aplicación se articula con el **Programa Palliri 2024–2028 (edición revisada 2026)** y con los documentos institucionales vinculados (DDHH, Género y Código de Conducta y Estilo), especialmente bajo el principio de **“no hacer daño”**.

1.1 Propósito de la política

El propósito de esta Política es asegurar que la Fundación Palliri:

1. **Integre medio ambiente y cambio climático** de forma transversal, proporcional y documentada en el ciclo completo de trabajo institucional: **diagnóstico, formulación/diseño, presupuesto, implementación, seguimiento, evaluación, cierre y aprendizaje**.
2. **Prevenga impactos negativos** sobre agua, suelos, aire, biodiversidad y gestión de residuos, aplicando la regla institucional de **“no hacer daño”**: si un riesgo o impacto evitable no puede mitigarse razonablemente, la intervención debe **ajustarse o rediseñarse**.
3. **Reduzca vulnerabilidades climáticas** relevantes para El Alto (D2) y Achocalla mediante medidas de **adaptación** (continuidad operativa ante eventos extremos, gestión de agua, protección de suelos, resiliencia comunitaria) y **mitigación** (eficiencia energética, reducción de residuos, compras sostenibles y hábitos de consumo responsable).
4. **Estandarice prácticas institucionales medibles** (economía circular, gestión de residuos, uso eficiente de agua/energía y compras sostenibles) con registros simples, indicadores núcleo y mejora continua.
5. **Genere evidencia útil para cooperación**: herramientas (cribado, matriz de riesgos, checklist de compras, registros mensuales), indicadores núcleo y reportes periódicos, evitando burocracia y priorizando verificabilidad.

1.2 Alcance (institución, intervenciones, voluntariado, alianzas y proveedores)

Esta Política es de **cumplimiento obligatorio** para:

- **Personal** de la Fundación (equipo educativo, técnico y administrativo).
- **Voluntariado, consultorías** y personal contratado para actividades institucionales.
- **Todas las intervenciones institucionales** (programas, proyectos y acciones) en cualquier fase del ciclo de trabajo.
- **Contrapartes, alianzas y proveedores** vinculados a intervenciones institucionales, bajo estándares mínimos ambientales y climáticos aceptados por escrito cuando corresponda.

Reglas operativas de alcance:

- Aplica tanto a acciones con **impacto ambiental directo** (p. ej., granja escuela, producción, infraestructura, comedores, huertos, actividades comunitarias) como a acciones con **impacto indirecto** (p. ej., talleres, capacitación, eventos, logística, comunicación institucional).
- Toda intervención debe realizar **cribado ambiental y climático** y aplicar medidas **proporcionales** al nivel de riesgo/impacto.
- En compras, servicios y alianzas relevantes, se aplicará **debida diligencia ambiental mínima** y criterios de **compras sostenibles** para evitar contradicciones con la Política.

1.3 Ámbito territorial y población (El Alto – D2 y Achocalla)

La Política se aplica con énfasis territorial en:

- **El Alto (Distrito 2):** contexto urbano/periurbano con presión sobre servicios, desafíos de **gestión de residuos**, contaminación local y vulnerabilidades sociales que se agravan con eventos climáticos (heladas, lluvias intensas, periodos de escasez de agua).
- **Achocalla:** contexto de ruralidad y producción donde son críticos el **agua**, los **suelos**, la seguridad alimentaria y la exposición a variabilidad y eventos extremos (sequías, heladas, lluvias intensas), además de barreras de accesibilidad territorial.

Población vinculada a las acciones institucionales:

- **Niñas, niños y adolescentes (NNA), jóvenes, mujeres y familias**, incluyendo contextos de desigualdad y vulnerabilidad donde los impactos climáticos y ambientales pueden profundizar brechas (salud, tiempo de cuidados, movilidad, acceso a agua y energía, continuidad educativa).

Criterios transversales para la aplicación territorial:

- **Interculturalidad y pertinencia territorial:** metodologías adaptadas a contextos, prácticas locales y estacionalidad climática.
- **Inclusión y accesibilidad:** medidas que eviten exclusiones por distancia, horarios, costos o barreras de participación (incluida discapacidad/NEE cuando aplique).
- **Coherencia género–ambiente–clima:** prevenir que medidas ambientales trasladen cargas adicionales a mujeres y cuidadoras, promoviendo corresponsabilidad.

1.4 Principios de aplicación (claridad, “no hacer daño”, corresponsabilidad y EBDH)

La implementación de esta Política se rige por los siguientes principios operativos:

a) Claridad y aplicabilidad (sin burocracia)

Se aplican **reglas mínimas**, herramientas simples y evidencia verificable (checklists, matrices, registros e indicadores), priorizando utilidad práctica y mejora continua.

b) “No hacer daño” ambiental y climático (regla de rediseño)

Toda intervención debe prevenir contaminación, degradación de recursos y aumento de vulnerabilidad climática. Si un riesgo relevante es identificable y **no tiene mitigación viable**, la intervención debe **ajustarse o rediseñarse**.

c) Corresponsabilidad

La sostenibilidad es responsabilidad compartida: institución, comunidad, familias, contrapartes y proveedores. Se promueven prácticas que distribuyan responsabilidades y no dependan de esfuerzos individuales aislados.

d) Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)

El ambiente sano es condición para el ejercicio de derechos. La Política se aplica con participación informada, igualdad y no discriminación, transparencia y rendición de cuentas, priorizando protección de NNA y gestión responsable de evidencias.

e) Acción climática: adaptación y mitigación como eje transversal

Toda intervención incorpora medidas proporcionales de adaptación (resiliencia y continuidad) y/o mitigación (reducción de impactos/consumos), según riesgo, contexto y tipo de acción.

f) Economía circular y consumo responsable

Se prioriza prevenir residuos, reducir plásticos de un solo uso cuando existan alternativas viables, reutilizar, reparar y reciclar, y gestionar orgánicos de forma responsable cuando aplique.

g) Proporcionalidad y enfoque territorial

Las medidas se definen según nivel de riesgo/impacto y condiciones de El Alto (D2) y Achocalla, evitando exigencias impracticables y priorizando soluciones sostenibles en el tiempo.

h) **Coherencia con Género y DDHH**

Las medidas ambientales/climáticas deben verificarse para evitar exclusión, estigmatización o traslado de costos ocultos (tiempo, cuidado, gasto, riesgo) a mujeres, cuidadoras y familias.

i) **Evidencia y mejora continua**

Planificar–hacer–registrar–aprender–ajustar: se documentan medidas y resultados con indicadores núcleo y se implementan planes anuales de mejora basados en evidencia.

2. Coherencia institucional y marco de referencia (integración obligatoria)

Esta Política Institucional de **Medio Ambiente y Cambio Climático** se diseña para **garantizar coherencia interna** con el marco estratégico y normativo vigente de la Fundación Palliri, y para **evitar duplicaciones**: cuando un estándar ya está establecido en el Programa institucional, en la Política de DDHH, en la Política de Género o en el Código de Conducta y Estilo, esta Política lo **traduce en reglas operativas** aplicables y verificables en la gestión interna y en toda intervención institucional.

Regla central de integración: ninguna intervención institucional se aprueba sin evidenciar, de forma proporcional, que incorpora (i) **prevención de impactos** (“no hacer daño”), (ii) **medidas mínimas ambientales/climáticas**, (iii) **presupuesto verificable**, y (iv) **evidencia simple** (checklists/registros), de acuerdo con el SGMCC y las herramientas anexas.

2.1 Alineación con el Programa Palliri 2024–2028 (edición revisada 2026)

La Política se alinea al horizonte 2026–2028 del Programa institucional y refuerza el enfoque transversal de sostenibilidad, territorialidad y mejora continua. En la práctica, la alineación se expresa como **condiciones mínimas de calidad** para todas las líneas de acción del Programa (educación, formación para el empleo, producción/medios de vida, acciones comunitarias y apoyo alimentario cuando aplique).

Cómo se expresa esta alineación (reglas mínimas):

- **Transversalidad ambiental/climática obligatoria**: toda intervención incorpora al menos **1 medida de sostenibilidad** (residuos/agua/energía/consumo) y, cuando el contexto lo exija, **1 medida de resiliencia climática** (adaptación/continuidad por eventos extremos, agua o suelos).
- **Pertinencia territorial (El Alto D2 / Achocalla)**: las medidas se definen según riesgos y condiciones locales (agua/suelos/estacionalidad/eventos extremos/residuos), evitando exigencias impracticables.
- **Plataformas demostrativas y aprendizaje aplicado (cuando existan)**: se priorizan acciones que generen aprendizajes replicables (p. ej., prácticas de agua/suelos, economía circular, educación ambiental aplicada), documentados con evidencia simple.
- **Coherencia con MEAL institucional**: se registran indicadores núcleo y medios de verificación básicos para asegurar trazabilidad, reportes y aprendizaje sin burocracia.

2.2 Integración con la Política de Derechos Humanos (2026)

La Política de DDHH establece el marco común: **Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), igualdad y no discriminación, participación, transparencia** y la regla institucional de “**no hacer daño**”. Esta Política ambiental/climática actúa como instrumento especializado que operacionaliza esos compromisos en el ámbito ambiental y climático.

Implicaciones obligatorias (reglas mínimas):

- **“No hacer daño” ambiental y climático**: identificar riesgos/impactos (agua, suelos, residuos, insumos, eventos extremos) antes de ejecutar; si no hay mitigación viable, **ajustar o rediseñar**.

- **Participación informada y rendición de cuentas:** informar medidas ambientales/climáticas de forma clara y habilitar retroalimentación comunitaria (sin represalias y sin exposición).
- **Protección y manejo responsable de evidencias:** consentimiento informado cuando aplique; evitar exposición de NNA y datos sensibles; evidencias visuales solo bajo criterios de protección.
- **Debida diligencia mínima:** alianzas, compras y servicios no pueden contradecir compromisos de derechos (p. ej., prácticas contaminantes, manejo irresponsable de residuos o insumos de alto riesgo sin control).

2.3 Integración con la Política Institucional de Igualdad de Género (v2026.1)

La Política de Género incorpora explícitamente el **nexo género–ambiente–clima** (cargas de cuidados, agua/energía, resiliencia) y exige que las acciones ambientales no profundicen desigualdades. Esta Política integra ese mandato como regla operativa para diseño e implementación.

Reglas mínimas de integración (obligatorias):

- **No recargar a mujeres y cuidadoras:** toda medida ambiental/climática debe verificar costos ocultos (tiempo, cuidado, gasto, logística). Si los aumenta, se ajusta con corresponsabilidad (horarios, roles compartidos, apoyos de permanencia).
- **Participación equitativa y segura:** asegurar participación real de mujeres/adolescentes en decisiones y acciones ambientales, sin exposición ni estigmatización.
- **Corresponsabilidad con hombres y actores comunitarios:** promover involucramiento activo de hombres y liderazgos comunitarios en acciones ambientales (especialmente en familias/comunidad) para distribuir responsabilidades.
- **Coordinación institucional:** articulación entre Punto Focal Ambiental (SGMCC) y Referente de Género cuando la intervención incluya agua, suelos, residuos, resiliencia o educación ambiental aplicada.

2.4 Integración con el Código de Conducta y Estilo Institucional

El Código de Conducta y Estilo define el marco ético y de comportamiento esperado del personal, voluntariado, consultorías y contrapartes. Esta Política aterriza esas obligaciones en prácticas ambientales mínimas verificables.

Implicaciones obligatorias (reglas mínimas):

- **Conducta ambiental responsable en la operación diaria:** uso eficiente de agua/energía, reducción de residuos, separación básica donde sea factible, prevención de contaminación y manejo seguro de insumos.
- **Coherencia en alianzas y proveedores:** aceptación por escrito de **estándares mínimos ambientales** cuando corresponda (manejo de residuos, no quema, disposición responsable, criterios de compras sostenibles).
- **Gestión de incumplimientos:** los incumplimientos se abordan con medidas proporcionales (corrección, mejora, restricción o terminación de vínculo en casos graves o reiterados), con trazabilidad y aprendizaje institucional.

2.5 Alineación con Agenda 2030/ODS y estándares internacionales (mención breve)

La Política se alinea de manera general con marcos de referencia ampliamente reconocidos para fortalecer coherencia y comparabilidad en convocatorias de cooperación, sin convertir la Política en un documento declarativo.

Referencias de alineación (mención breve):

- **Agenda 2030 / ODS:** contribución directa a **ODS 13 (Acción por el clima)**, **ODS 12 (Producción y consumo responsables)**, **ODS 6 (Agua limpia y saneamiento)** y **ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres)**; y contribución indirecta (según intervención) a ODS vinculados a bienestar, educación y reducción de desigualdades.
- **Estándares internacionales de referencia:** marcos sobre cambio climático, biodiversidad y degradación de tierras (como referencias orientadoras cuando aplique por tipo de intervención y territorio).

Regla práctica: estas referencias fortalecen la trazabilidad del enfoque ante cooperación, pero la implementación se verifica mediante los **procedimientos simples** del SGMCC, el ciclo de intervención y las herramientas operativas (cribado, matriz de riesgos, compras sostenibles, registros e indicadores).

3. Enfoque Palliri de medio ambiente y cambio climático (cómo lo entiende la Fundación)

La Fundación Palliri entiende el **medio ambiente y el cambio climático** como un **estándar de calidad institucional**, no como un componente “extra”. En la práctica, esto significa que toda intervención institucional (programa, proyecto o acción) debe:

1. **Identificar** riesgos e impactos ambientales/climáticos relevantes (cribado).
2. **Definir** medidas mínimas proporcionales (prevención, adaptación y/o mitigación).
3. **Asignar** recursos verificables (presupuesto).
4. **Implementar y registrar** evidencia simple (checklists/registros).
5. **Revisar y mejorar** (indicadores núcleo, reportes y plan anual de mejora).

Regla operativa: si una intervención puede generar daño ambiental evitable o aumentar vulnerabilidad climática, debe **ajustarse o rediseñarse** bajo el principio de “no hacer daño”.

3.1 Enfoque: sostenibilidad + resiliencia climática (adaptación y mitigación)

Palliri aplica un enfoque integrado con dos dimensiones complementarias:

a) Sostenibilidad ambiental (gestión responsable del entorno y recursos)

Se refiere a prácticas **cotidianas, medibles y replicables** en espacios y actividades institucionales:

- uso eficiente de **agua y energía**;
- prevención de contaminación y manejo responsable de **insumos**;
- gestión de **residuos** y reducción de plásticos de un solo uso;
- cuidado de **suelos** y entorno (cuando aplique);
- hábitos institucionales de consumo responsable y logística sostenible.

b) Resiliencia climática (acción frente al cambio climático)

Se refiere a medidas para enfrentar la variabilidad y los impactos del clima en el territorio, mediante:

- **Adaptación (reducir vulnerabilidades):**
acciones para anticipar y responder a efectos como **sequías, heladas, lluvias intensas/inundaciones, degradación de suelos, escasez de agua**, afectación de caminos y continuidad operativa.
Ejemplos prácticos: protocolos de continuidad por temporada, riego eficiente/captación/almacenamiento cuando aplique, protección de suelos, diversificación resiliente en prácticas productivas, ajustes de calendarios y rutas seguras.
- **Mitigación (reducir impactos y huella operativa):**
acciones para disminuir consumos e impactos asociados a operación institucional: eficiencia energética, reducción y valorización de residuos, reutilización/reciclaje, compras sostenibles, logística responsable y educación para hábitos sostenibles.

Regla mínima por intervención (obligatoria):

- toda intervención incorpora **al menos 1 medida de sostenibilidad** (recursos/residuos/consumo); y
- incorpora **1 medida de resiliencia climática** cuando el cribado identifique riesgos relevantes por agua, suelos, eventos extremos o continuidad (especialmente en Achocalla y en acciones productivas/alimentarias/territoriales).

3.2 Economía circular y consumo responsable (práctica institucional)

La Fundación adopta la **economía circular** como práctica institucional para reducir impactos, costos ocultos y desperdicios. No se trata de “reciclar más”, sino de **prevenir y reducir** desde el diseño y la operación.

Estándares mínimos (obligatorios):

1. **Prevención y reducción en origen:**
comprar y usar solo lo necesario; evitar descartables cuando existan alternativas; reducir impresiones y materiales de un solo uso.
2. **Reutilización y extensión de vida útil:**
priorizar reparación, reuso y aprovechamiento de materiales (incluidos materiales educativos, textiles y de logística), siempre que sea seguro.
3. **Separación y disposición responsable:**
separación básica en espacios permanentes y actividades (según viabilidad): reciclable/no reciclable y orgánico cuando aplique; coordinación con sistemas locales cuando existan.
4. **Gestión de orgánicos (cuando aplique):**
compostaje/lombricultura en comedores/huertos/plataforma, con control simple y uso pedagógico/demostrativo.
5. **Compras sostenibles y proveedores responsables:**
priorizar durabilidad, menor empaque, menor toxicidad, eficiencia de recursos cuando aplique; aplicar criterios mínimos a proveedores (devida diligencia).
6. **Manejo responsable de insumos críticos (cuando aplique):**
almacenamiento y uso seguro de productos de limpieza, bioinsumos u otros materiales con potencial de contaminación o riesgo.

Evidencia mínima exigible (simple):

- checklist de economía circular por espacio/actividad;
- registro breve de prácticas implementadas (qué se cambió y cómo);
- cuando corresponda, registro mensual de consumos (agua/energía) y gestión básica de residuos.

3.3 Principios rectores (en 8 puntos)

Estos principios orientan el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua de la Política y del SGMCC:

1. **“No hacer daño” ambiental y climático**
Prevenir impactos evitables sobre agua, suelos, aire, biodiversidad y salud; evitar aumentar vulnerabilidades climáticas o trasladar costos ocultos a las familias.
2. **Cambio climático como eje transversal (adaptación + mitigación)**
Integrar medidas proporcionales frente a riesgos climáticos del territorio (agua, suelos, eventos extremos, continuidad), y reducir huella operativa cuando sea viable.
3. **Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)**
El ambiente sano es condición para el ejercicio de derechos; se implementa con participación, transparencia, rendición de cuentas y protección de NNA.

4. **Pertinencia territorial e interculturalidad**
Medidas ajustadas a El Alto (D2) y Achocalla, respetando contextos, prácticas locales y estacionalidad climática, sin imponer soluciones impracticables.
5. **Corresponsabilidad e inclusión**
La sostenibilidad es responsabilidad compartida (institución–familias–comunidad–alianzas), garantizando accesibilidad y participación real, considerando barreras por tiempo, cuidado, distancia y discapacidad/NEE cuando aplique.
6. **Coherencia género–ambiente–clima**
Evitar sobrecargar a mujeres y cuidadoras; promover corresponsabilidad (incluida participación de hombres) y participación equitativa y segura.
7. **Economía circular y eficiencia en el uso de recursos**
Priorizar reducción, reutilización, reparación, separación y disposición responsable; mejorar eficiencia en agua y energía como práctica permanente.
8. **Proporcionalidad, evidencia y mejora continua**
Definir medidas según riesgo/impacto; registrar evidencias simples; revisar periódicamente indicadores y aprender para ajustar sin burocracia.

4. Brechas y riesgos climáticos/ambientales del territorio (síntesis útil para diseño)

Nota metodológica (operativa): Esta sección resume los riesgos y brechas ambientales y climáticas más relevantes para orientar el diseño de intervenciones en **El Alto (D2)** y **Achocalla**. El detalle técnico, evidencias ampliadas y registros se gestionan con las herramientas del **SGMCC** (Anexos A–D) para mantener el documento **claro y aplicable**.

4.1 Riesgos y brechas clave (agua, suelos, eventos extremos, residuos/aire, biodiversidad)

A continuación se presentan los riesgos principales y su **implicación práctica** para el diseño institucional.

a) Agua: escasez, variabilidad y acceso desigual

Riesgo: La variabilidad climática puede generar periodos de **escasez**, cortes, baja presión o acceso irregular, afectando higiene, alimentación, producción y continuidad de actividades.

Dónde se expresa con mayor fuerza:

- **Achocalla:** mayor dependencia de fuentes locales y condiciones de acceso/almacenamiento.
- **El Alto (D2):** presión urbana sobre servicios; riesgos por cortes y contingencias.
Impacto social: aumenta tiempo destinado a acopio/gestión del agua y puede incrementar cargas de cuidado (especialmente en mujeres/cuidadoras), además de riesgos sanitarios.
Implicación operativa mínima:
 - medir/estimar consumo cuando haya espacios permanentes (Anexo D);
 - incluir medidas de eficiencia y mantenimiento (fugas, hábitos, control);
 - si hay riesgo medio/alto: medidas de continuidad por temporada (almacenamiento básico, protocolos de priorización, ajustes de calendario/logística).

b) Suelos: degradación, erosión y pérdida de productividad (cuando aplique)

Riesgo: Degradación y erosión reducen productividad, afectan seguridad alimentaria y aumentan vulnerabilidad climática, especialmente en contextos rurales o con componente productivo.

Dónde se expresa con mayor fuerza: **Achocalla** y espacios con huertos, granja escuela o producción.

Impacto social: disminuye medios de vida, puede intensificar inseguridad alimentaria y activar estrategias negativas (endeudamiento, migración, trabajo precoz).

Implicación operativa mínima (si aplica):

- incluir prácticas de conservación/regeneración (cobertura, compost, manejo de erosión, rotación);
- manejo seguro de insumos (evitar contaminación de suelos/agua);
- si hay riesgo medio/alto: matriz de riesgos (Anexo B) + plan por temporada (sequía/heladas/lluvias).

c) Eventos climáticos extremos: heladas, sequías, lluvias intensas e inundaciones (continuidad y seguridad)

Riesgo: Eventos extremos afectan movilidad, seguridad, infraestructura y continuidad de actividades; la estacionalidad puede interrumpir acciones repetidamente si no se planifica continuidad.

Dónde se expresa con mayor fuerza:

- **Achocalla:** accesibilidad por caminos, lluvias intensas, heladas y afectación productiva.
- **El Alto (D2):** interrupciones por lluvias intensas, frío extremo y riesgos de movilidad/seguridad.

Impacto social: suspensiones y pérdida de continuidad educativa/comunitaria; mayor exposición a riesgos en traslados.

Implicación operativa mínima:

- diseño con “plan de temporada”: calendario flexible, gatillos de reprogramación y rutas seguras;
- medidas de continuidad (alternativas de espacio/horario, protocolos básicos de seguridad);
- si hay riesgo medio/alto: riesgos críticos registrados en Anexo B con señales de alerta y tiempos de respuesta.

d) Residuos sólidos y contaminación local (incluye plásticos de un solo uso)

Riesgo: Generación elevada de residuos y disposición inadecuada incrementan contaminación y riesgos sanitarios; en contextos urbanos/periurbanos el volumen y la gestión son críticos.

Dónde se expresa con mayor fuerza: El Alto (D2) (presión urbana y acumulación) y eventos/actividades masivas.

Impacto social: riesgos a salud (especialmente NNA), degradación del entorno y costos operativos (limpieza, logística, disposición).

Implicación operativa mínima:

- economía circular como estándar: reducir descartables, separación básica, disposición responsable;
- compras sostenibles (Anexo C) para cortar generación en origen;
- si hay comedores/huertos: manejo de orgánicos (compost/lombricultura) cuando sea factible.

e) Calidad del aire y salud ambiental (polvo, humo/quema, irritantes)

Riesgo: Exposición a polvo, humo o quema y ventilación insuficiente puede afectar salud respiratoria, especialmente en NNA y personas con condiciones preexistentes.

Dónde se expresa con mayor fuerza: zonas con contaminación local, quema y condiciones de viento/frío.

Impacto social: ausentismo, malestar, mayor demanda de cuidados.

Implicación operativa mínima:

- priorizar espacios ventilados y seguros; evitar actividades en condiciones de riesgo alto;
- prácticas de limpieza de menor irritación cuando sea viable;
- incorporar mensajes y hábitos de salud ambiental (educación aplicada, no campañas aisladas).

f) Biodiversidad/entorno: pérdida de cobertura vegetal y degradación de ecosistemas (cuando aplique)

Riesgo: Pérdida de cobertura y degradación reduce resiliencia local (ciclo hídrico, regulación térmica, protección de suelos) y aumenta vulnerabilidad a extremos climáticos.

Dónde se expresa con mayor fuerza: zonas rurales y espacios productivos/comunitarios donde se interviene el entorno.

Impacto social: menor resiliencia y mayor exposición a riesgos.

Implicación operativa mínima (cuando aplique):

- acciones de cuidado/restauración de baja complejidad (siembra pertinente, protección de áreas, mantenimiento);
- educación ambiental aplicada vinculada a prácticas concretas (agua/suelos/residuos).

g) Brecha transversal: capacidades y gobernanza ambiental local

Riesgo: Recursos limitados, coordinación interinstitucional variable y capacidades desiguales para gestionar agua, residuos y riesgos climáticos.

Impacto social: respuestas fragmentadas; familias asumen costos que debieran estar mejor distribuidos.

Implicación operativa mínima:

- diseñar con corresponsabilidad y alianzas mínimas (gobierno local, unidades educativas, redes comunitarias, servicios);
- no sustituir funciones públicas, pero sí asegurar rutas claras y acuerdos prácticos.

4.2 Implicaciones para el diseño de intervenciones en El Alto (D2) y Achocalla

1. Diseño territorial diferenciado (obligatorio)

- **El Alto (D2):** priorizar gestión de residuos, reducción de plásticos, salud ambiental local, logística sostenible y continuidad ante lluvias/frío.
- **Achocalla:** priorizar agua, suelos, resiliencia productiva/agroecológica cuando aplique, y accesibilidad por temporada (camino/heladas/lluvias).

2. Cribado ambiental y climático desde el inicio (obligatorio)

- completar **Anexo A** antes de cerrar diseño y presupuesto;
- clasificar riesgo (bajo/medio/alto) y derivar requisitos:
 - **medio/alto:** completar **Anexo B** y definir medidas con responsables/plazos.

3. Medidas proporcionales y verificables (evitar “declaraciones”)

- **Riesgo bajo:** medidas básicas (residuos/eficiencia/educación aplicada) + evidencia simple.
- **Riesgo medio:** medidas específicas + matriz de riesgos + seguimiento reforzado.
- **Riesgo alto:** plan de mitigación + validación del Comité SGMCC + rediseño si no es mitigable.

4. Continuidad por temporada y seguridad (regla práctica)

- definir desde el diseño: calendario por estacionalidad, gatillos de reprogramación, rutas/horarios seguros y alternativas de implementación para no perder continuidad.

5. Economía circular como estándar operativo en actividades y espacios

- evitar compras/insumos de un solo uso cuando existan alternativas viables;
- separación básica en actividades y espacios permanentes;
- compras sostenibles y proveedores con mínimos ambientales (**Anexo C**).

6. “No hacer daño” y costos ocultos (clima + carga de cuidados)

- toda medida ambiental/climática debe verificarse para no aumentar costos, tiempo o cargas de cuidado en familias (especialmente mujeres/cuidadoras).
- si aumenta cargas, se ajusta: horarios, logística, apoyos, corresponsabilidad y acuerdos comunitarios.

7. **Presupuesto ambiental y climático con rubros identificables**
 - incorporar rubros verificables (residuos/eficiencia/educación ambiental/resiliencia/seguimiento) en función del riesgo;
 - si el riesgo es medio/alto, el presupuesto debe reflejar medidas específicas (agua, suelos, continuidad, insumos).
8. **Evidencia simple y consistente (para calidad y convocatorias)**
 - definir 2–5 evidencias por intervención (no más): Anexo A, Anexo B (si aplica), checklists, registro mensual (Anexo D si hay consumos relevantes), actas/listas de participación y fotos con consentimiento cuando corresponda.
9. **Alianzas mínimas para sostenibilidad (sin sustituir al Estado)**
 - planificar articulación operativa: residuos/reciclaje, agua, salud ambiental, gestión de riesgos y continuidad por eventos extremos;
 - establecer roles y compromisos mínimos en acuerdos, con debida diligencia ambiental.

5. Prioridades estratégicas de la Política (lo que Palliri hará)

Las siguientes prioridades convierten la protección del medio ambiente y el **cambio climático** en acciones institucionales **concretas, medibles y aplicables** en El Alto (D2) y Achocalla.

Las metas **2026–2028** son **orientativas y realistas** para la escala institucional y se revisarán anualmente con base en evidencia del **SGMCC** (Anexos A–D), sin rebajar estándares de “**no hacer daño**”, DDHH e igualdad de género.

5.1 Economía circular y gestión responsable de residuos

Objetivo: Reducir impactos ambientales y riesgos sanitarios mediante prevención, reducción, reutilización y gestión responsable de residuos en espacios institucionales y actividades territoriales.

Líneas mínimas de acción (obligatorias)

- **Prevención en origen:** evitar descartables cuando existan alternativas viables (vasos/platos/bolsas), reducir impresiones y materiales de un solo uso.
- **Separación básica:** implementar separación en origen en espacios permanentes y, cuando sea factible, en actividades (al menos: reciclable / no reciclable; orgánico si aplica).
- **Gestión de orgánicos (cuando aplique):** compostaje/lombricultura en comedores, huertos o granja escuela, con manejo seguro y ordenado.
- **Disposición responsable:** coordinación con sistemas locales (recolección/reciclaje) cuando existan; retiro y cierre limpio al finalizar actividades.
- **Residuos de riesgo (si existen):** manejo seguro (limpieza/sanitarios), sin exposición de NNA ni riesgos para el equipo.

Indicadores y metas orientativas (2026–2028)

- **Espacios permanentes con separación en origen + checklist aplicado:** ≥80% (2026) | 100% (2027–2028).
- **Aprovechamiento de orgánicos en espacios con generación significativa** (compost/lombricultura): ≥50% (2026) | ≥60% (2027) | ≥70% (2028).
- **Reducción de plásticos de un solo uso** en compras/actividades (vs. línea base 2026): ≥30% (2026) | ≥40% (2027) | ≥50% (2028).
- **Actividades con “cierre limpio” documentado** (retiro/disposición): ≥80% (2026) | ≥90% (2027) | ≥95% (2028).

5.2 Gestión eficiente de agua y energía (adaptación climática aplicada)

Objetivo: Reducir consumo y vulnerabilidad ante variabilidad climática (sequías/heladas/lluvias intensas) mediante eficiencia, mantenimiento preventivo y medidas simples de continuidad.

Líneas mínimas de acción (obligatorias)

- **Línea base 2026 y registro mensual** de consumos en espacios permanentes (agua/energía) (Anexo D).
- **Mantenimiento preventivo:** detección y corrección de fugas, revisión de grifería/instalaciones y prácticas de uso responsable.
- **Eficiencia energética/hídrica:** hábitos, señalética simple, iluminación eficiente cuando sea viable y control de consumos críticos.
- **Adaptación por temporada:** medidas de continuidad (priorización de usos, ajustes de horarios/calendario, protocolos básicos ante escasez/cortes).
- **Achocalla (cuando aplique):** prácticas demostrativas de **captación/almacenamiento y riego eficiente**, evitando trasladar cargas a familias (corresponsabilidad).

Indicadores y metas orientativas (2026–2028)

- **Espacios permanentes con registro mensual (Anexo D) + plan mínimo de eficiencia:** 100% (2026–2028).
- **Reducción de consumo** respecto a línea base 2026 (ajustada por nivel de actividad): $\geq 5\%$ (2027) | $\geq 8\%$ (2028).
- **Acciones demostrativas operativas de gestión sostenible del agua** (módulos/estaciones de aprendizaje): ≥ 1 (2026) | ≥ 2 (2027) | ≥ 2 (2028).
- **Incidencias de fugas/consumo anómalo con corrección documentada en plazo:** $\geq 80\%$ (2026) | $\geq 90\%$ (2027–2028).

5.3 Resiliencia climática y prácticas agroecológicas (Achocalla – Granja Escuela)

Objetivo: Fortalecer resiliencia ante el cambio climático mediante adopción progresiva de prácticas agroecológicas y de conservación (agua/suelos/biodiversidad), con evidencia de aprendizaje y adopción en la plataforma de Achocalla.

Líneas mínimas de acción (obligatorias en Achocalla / cuando aplique)

- **Formación práctica** en manejo de agua, conservación de suelos, biodiversidad funcional, compost/bioinsumos y manejo integrado.
- **Paquetes de adopción por niveles** (inicial–intermedio–consolidación) con checklist de verificación simple.
- **Adaptación climática aplicada:** calendario por temporada; medidas frente a sequía/heladas/lluvias intensas; protección de suelos (cobertura, barreras, manejo de erosión).
- **Corresponsabilidad e inclusión:** metodología accesible (horarios, movilidad, costo) y participación equitativa, evitando sobrecargar a mujeres/cuidadoras.
- **Seguimiento proporcional:** acompañamiento técnico breve y verificable (visita, módulo o evidencia de adopción).

Indicadores y metas orientativas (2026–2028)

- **Hogares que adoptan prácticas agroecológicas/resilientes** (verificación por checklist): ≥ 80 (2026) | ≥ 100 (2027) | ≥ 120 (2028).
- **Participantes directos/as en actividades ambientales y climáticas** de la plataforma (registros): ≥ 1.400 (2026) | ≥ 1.500 (2027) | ≥ 1.600 (2028).
- **Verificación mínima de adopción** (checklist + evidencia básica) sobre total reportado: $\geq 70\%$ (2026) | $\geq 80\%$ (2027) | $\geq 85\%$ (2028).
- **Medidas de temporada implementadas** (agua/suelos/continuidad) en la plataforma (acciones con evidencia): ≥ 2 (2026) | ≥ 3 (2027) | ≥ 3 (2028).

5.4 Educación ambiental y cultura climática (centros, familias y comunidad)

Objetivo: Consolidar aprendizajes aplicados sobre consumo responsable, economía circular y acción climática en centros, familias y comunidad, con participación equitativa y sin reforzar estereotipos.

Líneas mínimas de acción (obligatorias)

- **Integración curricular/práctica:** módulos ambientales y climáticos incorporados a procesos educativos (no solo campañas).
- **Familias:** talleres aplicados sobre residuos, agua/energía, salud ambiental y corresponsabilidad (incluida participación de hombres).
- **Acciones comunitarias seguras:** limpieza, reciclaje, huertos, cuidado de espacios, con logística responsable y “cierre limpio”.
- **Medición simple de aprendizaje:** pre/post breve o rúbrica corta (conocimientos y práctica concreta).

Indicadores y metas orientativas (2026–2028)

- **NNA alcanzados/as con educación ambiental aplicada** (≥ 2 sesiones/año por grupo): ≥ 300 (2026) | ≥ 320 (2027) | ≥ 330 (2028).
- **Familias participantes en acciones ambientales/climáticas:** ≥ 300 (2026) | ≥ 320 (2027) | ≥ 340 (2028), con **participación de hombres** $\geq 35\%$ (2026) | $\geq 38\%$ (2027) | $\geq 40\%$ (2028).
- **Mejora verificable de conocimientos/prácticas** (pre/post o rúbrica): $\geq 70\%$ (2026) | $\geq 72\%$ (2027) | $\geq 75\%$ (2028) de participantes con avance.
- **Actividades con material reutilizable y reducción de descartables** (checklist): $\geq 80\%$ (2026) | $\geq 90\%$ (2027) | $\geq 95\%$ (2028).

5.5 Producción responsable y compras sostenibles (economía circular en formación/producción)

Objetivo: Alinear compras, insumos y procesos de formación/producción con criterios ambientales y climáticos (durabilidad, menor residuo, menor toxicidad, circularidad), manteniendo coherencia con DDHH, integridad y seguridad.

Líneas mínimas de acción (obligatorias)

- **Compras sostenibles:** aplicar criterios mínimos (durable, reparable, reutilizable/reciclable, menor empaque, eficiencia cuando aplique) y evitar descartables si hay alternativa viable (Anexo C).
- **Proveedores recurrentes:** aceptación de estándares mínimos ambientales y revisión ligera anual (checklist + evidencia básica).
- **Formación/producción responsable:** incorporar economía circular (aprovechamiento de materiales, reducción de desperdicio, orden y seguridad).
- **Insumos críticos (si aplica):** manejo seguro de limpieza/insumos productivos, evitando riesgos para salud y contaminación.

Indicadores y metas orientativas (2026–2028)

- **Compras/servicios relevantes con checklist Anexo C aplicado:** $\geq 80\%$ (2026) | $\geq 90\%$ (2027) | $\geq 95\%$ (2028).
- **Procesos de formación/producción con criterios de economía circular incorporados** (checklist): 100% (2026–2028).
- **Materiales reutilizados/reciclados** sobre el total de materiales utilizados (cuando aplique y sea seguro): $\geq 30\%$ (2026) | $\geq 40\%$ (2027) | $\geq 50\%$ (2028).
- **Proveedores recurrentes con aceptación de criterios mínimos ambientales:** $\geq 50\%$ (2026) | $\geq 70\%$ (2027) | $\geq 80\%$ (2028).

5.6 Transversalización ambiental y climática en toda intervención (“no hacer daño”)

Objetivo: Garantizar que toda intervención incorpore análisis ambiental y climático proporcional, medidas mínimas de adaptación/mitigación, presupuesto verificable y evidencia simple, aplicando la regla de “no hacer daño”.

Líneas mínimas de acción (obligatorias)

- **Cribado ambiental y climático** (Anexo A) antes de aprobar diseño y presupuesto.
- **Matriz de riesgos** (Anexo B) en riesgo medio/alto y recomendable en general; incluir señales de alerta, responsables y tiempos.
- **Presupuesto ambiental/climático verificable:** rubros identificables (residuos, eficiencia, educación ambiental, resiliencia, seguimiento).
- **Implementación y evidencias mínimas:** checklists (economía circular/compras), registro mensual cuando aplique (Anexo D), actas/listas y fotos con consentimiento cuando corresponda.
- **Gestión de incidentes:** ruta de reporte y respuesta con plazos (según gravedad) y medidas correctivas documentadas.
- **Mejora continua:** 2 reportes SGMCC/año + 1 plan anual de mejora (máx. 5–7 acciones).

Indicadores y metas orientativas (2026–2028)

- **Intervenciones nuevas/reformuladas con Anexo A completo + medidas mínimas:** 100% (2026–2028).
- **Intervenciones con Anexo B y medidas en marcha** (cuando aplique por riesgo): ≥80% (2026) | ≥90% (2027) | ≥95% (2028).
- **Intervenciones con rubros ambientales/climáticos verificables en presupuesto:** ≥80% (2026) | ≥90% (2027) | ≥95% (2028).
- **Reporte institucional SGMCC:** 2 reportes/año (2026–2028) + 1 plan de mejora anual (máx. 5–7 acciones).
- **Incidentes moderados/graves con respuesta en plazo** (según ruta): ≥90% (2026–2028).

6. Sistema de Gestión de Medio Ambiente y Cambio Climático (SGMCC)

El **Sistema de Gestión de Medio Ambiente y Cambio Climático (SGMCC)** es el mecanismo institucional que permite aplicar esta Política de forma **sistemática, verificable y sostenible** en la gestión interna y en toda intervención institucional (programa, proyecto o acción).

El SGMCC evita que el enfoque ambiental/climático dependa de iniciativas individuales: define **roles, herramientas simples, formación mínima y seguimiento periódico**, con lógica de **mejora continua** y sin burocracia.

6.1 Gobernanza y roles (responsabilidades mínimas)

a) Dirección Ejecutiva / Representación legal

- Aprueba la Política, el **Plan Anual de Medio Ambiente y Cambio Climático** y sus actualizaciones.
- Garantiza condiciones mínimas: **designación formal** del Punto Focal SGMCC, tiempos de rol, formación anual y recursos básicos.
- Revisa y valida **2 reportes semestrales** del SGMCC y autoriza medidas correctivas cuando corresponda.
- Asegura coherencia institucional con **Programa 2024–2028 (ed. 2026)**, **Política DDHH (2026)**, **Política de Género (v2026.1)** y **Código de Conducta**.

b) Punto Focal Ambiental/Climático (Coordinación SGMCC)

- Coordina la implementación del SGMCC y brinda asistencia técnica a equipos.
- Exige y verifica requisitos mínimos por intervención: **cribado (Anexo A)**, **riesgos (Anexo B)**, rubros presupuestarios, evidencias y registros.

- Consolida el **tablero de indicadores núcleo** (Sección 9) y elabora **2 reportes/año**.
- Articula con puntos focales de **DDHH y Género** para coherencia (incluido nexo género–ambiente–clima).
- Convoca y da seguimiento a acuerdos del **Comité SGMCC**.

c) Comité SGMCC (instancia de revisión y mejora)

- Integración mínima: Punto Focal SGMCC, representante de Dirección, responsables de áreas/espacios (educación, formación/empleo, comedores/acciones alimentarias cuando aplique, Achocalla/Granja Escuela), administración/compras, y puntos focales de DDHH y Género.
- Sesiona **trimestralmente** para revisar: avances, riesgos, cumplimiento de estándares mínimos, aprendizajes y ajustes.
- Valida recomendaciones y prioriza el **Plan de mejora anual** (máximo **5–7 acciones**).

d) Responsables de intervenciones institucionales (programas/proyectos/acciones)

- Integran criterios ambientales y climáticos en el ciclo completo: diagnóstico, diseño, presupuesto, implementación, seguimiento y cierre.
- Implementan medidas mínimas definidas por **Anexo A** y **Anexo B** (proporcionales al riesgo).
- Garantizan evidencias simples: checklists, registros (Anexo D), actas y medios de verificación definidos desde el inicio.

e) Administración / Compras

- Aplica criterios de **compras sostenibles** y debida diligencia mínima a proveedores (Anexo C).
- Mantiene registros básicos (consumos, compras relevantes, residuos cuando aplique) y apoya consolidación de evidencias.
- Asegura que la logística institucional reduzca residuos y consumo innecesario.

f) Equipo, voluntariado y consultorías

- Cumplen el Código de Conducta y esta Política.
- Participan en inducción/formación obligatoria y aplican prácticas responsables (residuos, agua, energía, insumos).
- Reportan riesgos/incidentes ambientales siguiendo los canales internos definidos (Sección 7).

g) Contrapartes, alianzas y proveedores vinculados

- Aceptan por escrito estándares mínimos: **“no hacer daño”**, manejo responsable de residuos, uso eficiente de recursos y criterios básicos de compras/servicios sostenibles cuando aplique.
- En intervenciones con riesgo medio/alto, se exige evidencia mínima de cumplimiento (checklist/acta simple).

6.2 Ruta de transversalización ambiental y climática (aplicable a toda intervención)

Cada intervención institucional debe documentar, como mínimo, estos pasos con herramientas simples:

1) Cribado ambiental y climático (obligatorio)

- Completar **Anexo A** al inicio (antes de aprobación del diseño y presupuesto).
- Identificar riesgos/oportunidades (mínimo: agua, residuos, eventos extremos, energía/consumos, insumos; suelos/biodiversidad si aplica).
- Clasificar nivel de riesgo **bajo/medio/alto** y definir medidas mínimas proporcionales.

2) Diseño con medidas concretas (obligatorio)

- Incorporar al menos:

- **1 medida de sostenibilidad** (economía circular/eficiencia/consumo responsable), y
- **1 medida de resiliencia climática** cuando el contexto o tipo de intervención lo requiera (agua/suelos/continuidad por temporada/eventos extremos).
- Verificar coherencia con “no hacer daño” y corresponsabilidad (no trasladar costos ocultos a familias).

3) Presupuesto verificable (obligatorio)

- Incluir rubros identificables para, al menos, **dos** componentes (y más si el riesgo es medio/alto):
 - residuos/economía circular; agua/energía/eficiencia; educación ambiental aplicada; resiliencia; seguimiento y evidencias.
- Regla práctica: rubros ambientales **no simbólicos**; deben corresponder a acciones verificables.

4) Implementación con estándares mínimos (obligatorio)

- Aplicar checklists y prácticas definidas: economía circular, eficiencia de recursos, logística responsable, compras sostenibles (Anexo C cuando corresponda).
- Asegurar “cierre limpio” en actividades (residuos retirados/disposición responsable).

5) Seguimiento, cierre y aprendizaje (obligatorio)

- Registrar evidencias simples (Anexo D cuando aplique) y consolidar indicadores.
- Revisar riesgos y activar ruta de incidentes si corresponde (Sección 7).
- Cierre con “salida responsable”: continuidad de prácticas y acuerdos comunitarios cuando aplique.

Productos mínimos exigibles por intervención

- **Anexo A** completo.
- **Anexo B** (obligatorio en riesgo medio/alto; recomendable en general).
- Definición de medidas mínimas (qué, quién, cuándo, con qué evidencia).
- Presupuesto con rubros verificables + evidencias definidas.

6.3 Formación y fortalecimiento de capacidades (mínimos obligatorios)

La implementación requiere formación **breve, práctica y anual**, orientada a aplicación real (no teoría extensa).

a) Inducción obligatoria (personal y consultorías)

- Dentro de los **primeros 30 días** de incorporación.
- Contenidos mínimos: “no hacer daño” ambiental/climático, economía circular, eficiencia (agua/energía), cribado (Anexo A), gestión de riesgos (Anexo B) y evidencias mínimas.

b) Formación anual obligatoria (personal)

- **2 módulos al año** (mínimo **6–8 horas** total; p. ej., 2×3–4h):
 1. economía circular, residuos, compras sostenibles y huella operativa;
 2. cambio climático aplicado: adaptación/mitigación, riesgos del territorio y continuidad por temporada.
- Meta operativa: **100% del personal** formado/a cada año (o justificación documentada y plan de recuperación).

c) Inducción de voluntariado

- Antes de iniciar actividades (mínimo **2 horas**).
- Enfoque en: prácticas responsables en actividades, manejo básico de residuos, cuidado de recursos, reporte de riesgos/incidentes.
- Meta operativa: **≥90%** de voluntariado con inducción (2026) y **≥95%** (2027–2028).

d) Acompañamiento técnico (en terreno / escritorio)

- El Punto Focal SGMCC acompaña a responsables de intervención en:

- cribado, matriz de riesgos, selección de medidas,
- rubros presupuestarios,
- definición de evidencias y registros.
- Intervenciones de riesgo medio/alto: acompañamiento reforzado (al menos **1 revisión** en diseño + **1 revisión** durante implementación).

6.4 Compras, proveedores y alianzas (debida diligencia ambiental mínima)

a) Compras sostenibles (regla básica obligatoria)

- Priorizar: durabilidad, reparabilidad, reutilización, menor empaque, menor toxicidad, eficiencia hídrica/energética cuando aplique.
- Evitar, cuando existan alternativas viables: plásticos de un solo uso y compras que incrementen residuos sin plan de manejo.
- Aplicar **Anexo C** en compras/servicios relevantes (recurrentes, de volumen o de mayor impacto).

b) Proveedores y servicios (mínimos exigibles)

- Aceptación de estándares mínimos (acta/cláusula simple): manejo responsable de residuos, cumplimiento normativo aplicable, prácticas de reducción de impactos y disposición responsable de materiales/insumos.
- Para proveedores recurrentes: **verificación ligera anual** (checklist + evidencia básica).
- Regla de corrección: si se detecta incumplimiento, aplicar plan corto de mejora; ante reincidencia o riesgo grave, **cambio de proveedor** o terminación de vínculo según corresponda.

c) Alianzas y contrapartes

- Integración de compromisos ambientales/climáticos en acuerdos: “no hacer daño”, economía circular, eficiencia de recursos, medidas de resiliencia cuando aplique.
- Definir roles y evidencias mínimas compartidas (sin recargar a familias ni al equipo).
- En intervenciones de riesgo medio/alto: revisión del Punto Focal SGMCC antes de formalizar la alianza.

6.5 Recursos, herramientas y productos del SGMCC (sin burocracia)

a) Recursos mínimos

- Designación formal del Punto Focal SGMCC (tiempo y funciones).
- Tiempo institucional para formación anual obligatoria.
- Recursos básicos según necesidad: señalética de separación, contenedores, materiales reutilizables, ajustes de eficiencia (mantenimiento simple), herramientas de registro y seguimiento.
- Regla práctica: el SGMCC prioriza **medidas de alto impacto y bajo costo** (orden, hábitos, mantenimiento, compras responsables, evidencias simples).

b) Herramientas operativas (formatos simples)

1. **Anexo A:** Ficha de cribado ambiental y climático (obligatoria por intervención).
2. **Anexo B:** Matriz de riesgos climáticos/ambientales (obligatoria en riesgo medio/alto).
3. **Anexo C:** Checklist de compras sostenibles y proveedores (obligatoria en compras/servicios relevantes).
4. **Anexo D:** Registro mensual simple (agua/energía/residuos cuando aplique).
5. Tablero de indicadores núcleo (Sección 9) y medios de verificación.
6. Registro de formación (personal/voluntariado/consultorías).
7. Formato de acta del Comité SGMCC y bitácora de acuerdos.
8. Registro de incidentes/riesgos ambientales (uso interno, sin datos sensibles).

c) Productos y periodicidad mínima

- **Plan Anual de Medio Ambiente y Cambio Climático:** 1 vez/año (inicio del ciclo institucional).
- **Reuniones del Comité SGMCC:** trimestrales (4/año).
- **Reporte SGMCC:** 2 reportes/año (semestre 1 y semestre 2) con avances, riesgos y recomendaciones.
- **Plan de mejora anual:** 1 vez/año, máximo **5–7 acciones** priorizadas (con responsables, plazos y evidencia).
- **Revisión anual ligera de la Política:** actualización de metas/herramientas según evidencia y contexto climático/territorial.

Regla transversal de “sin burocracia”

- Si una herramienta o registro no aporta decisión, evidencia o mejora, se simplifica.
- La evidencia mínima prioriza: **Anexo A + (cuando aplique) Anexo B + Anexo C + Anexo D**, más actas/listas y un registro breve de mejoras.

7. Salvaguarda ambiental y regla de “no hacer daño”

La Fundación Palliri aplica la **Salvaguarda Ambiental y Climática** como el conjunto de medidas mínimas para **prevenir, detectar y responder** ante riesgos e impactos ambientales y climáticos derivados de sus intervenciones institucionales (programas, proyectos y acciones).

La Salvaguarda se implementa en articulación con el **SGMCC (Sección 6)** y con el **Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)**, priorizando prevención, proporcionalidad, participación informada, seguridad y mejora continua.

Regla institucional central (“no hacer daño”)

Ninguna intervención debe:

- generar **daño ambiental evitable** (agua, suelos, aire, biodiversidad, residuos), o
- **augmentar vulnerabilidades climáticas** (por ejemplo, por falta de continuidad ante eventos extremos), o
- **trasladar costos ocultos** (tiempo, cuidado, gasto, riesgo, exposición) a las personas participantes.

Si un riesgo es **alto** y no tiene mitigación viable, la intervención debe **ajustarse o rediseñarse** antes de implementarse.

7.1 Cribado ambiental y climático por intervención (obligatorio)

Qué es

El **cribado ambiental y climático** es una revisión breve y obligatoria al inicio de cada intervención para identificar riesgos/impactos y definir medidas mínimas proporcionales. Se realiza con la **Ficha de Cribado (Anexo A)**.

Cuándo se aplica

- En toda intervención **nueva o reformulada**, antes de su aprobación interna (diseño y presupuesto).
- En intervenciones en ejecución cuando:
 - ocurre un evento climático relevante (heladas, lluvias intensas, sequía), o
 - hay incidentes ambientales moderados/graves, o
 - se introduce un cambio sustantivo (nueva logística, nueva locación, nuevos insumos/materiales).

Qué revisa como mínimo

- **Agua:** disponibilidad, consumo, riesgo de contaminación, medidas de eficiencia y continuidad.

- **Residuos:** volumen, separación, disposición, prevención de plásticos de un solo uso.
- **Eventos extremos:** riesgos por temporada, continuidad operativa y seguridad (rutas/espacios).
- **Energía/consumos:** prácticas de eficiencia, mantenimiento básico, opciones de reducción.
- **Insumos/materiales:** toxicidad, almacenamiento, manejo seguro (limpieza, bioinsumos u otros).
- **Suelos y biodiversidad:** cuando la intervención sea territorial/productiva o pueda afectar entorno.

Clasificación de riesgo (operativa)

- **Bajo:** medidas básicas + registro simple de evidencia.
- **Medio:** medidas específicas + **Matriz de Riesgos (Anexo B)** + seguimiento reforzado.
- **Alto:** medidas específicas obligatorias + plan claro (responsables/plazos/recursos) + **validación del Comité SGMCC** antes de iniciar.

Productos mínimos exigibles

1. **Anexo A** completo.
2. **Anexo B** completo (obligatorio en riesgo medio/alto; recomendable en general).
3. Medidas mínimas definidas: **qué se hará, quién, cuándo y con qué evidencia.**
4. Presupuesto con **rubros ambientales/climáticos verificables** (Sección 8.2).

7.2 Gestión de riesgos e incidentes ambientales (medidas, responsables y tiempos)

La Fundación define una ruta mínima para gestionar riesgos e incidentes ambientales/climáticos durante la implementación, evitando improvisación y asegurando trazabilidad.

a) Canales internos de reporte

- **Canal principal:** Punto Focal SGMCC (medio ambiente y cambio climático).
- **Canal alternativo:** Dirección Ejecutiva o instancia designada (conflicto de interés, ausencia o urgencia).
- **Canal operativo:** Responsable de intervención (activa correcciones inmediatas y reporta).

b) Registro y trazabilidad (obligatorio)

Todo incidente o riesgo relevante se registra con datos mínimos:

- qué ocurrió / qué se observó,
- dónde y cuándo,
- impacto o riesgo potencial,
- medidas aplicadas,
- responsable,
- evidencia simple (foto sin exposición sensible, checklist, nota breve, recibo/lectura, etc.).

Regla: minimización de datos y uso interno (sin exposición de personas ni información sensible innecesaria).

c) Clasificación rápida del incidente (para decidir respuesta)

- **Leve:** impacto bajo y controlable (p. ej., falla puntual de separación, consumo elevado por hábito, falta de insumos reutilizables).
- **Moderado:** impacto medio o repetido, requiere plan de corrección y seguimiento (p. ej., acumulación de residuos, desperdicio continuo de agua, manejo inadecuado de insumos).
- **Grave:** riesgo alto o daño potencial significativo (p. ej., contaminación/vertido, quema, uso de químicos no controlados, afectación a fuente de agua, erosión inducida, evento extremo sin medidas de seguridad).

d) Tiempos mínimos de respuesta (obligatorios)

- **Leve:** corrección operativa + registro ≤ 7 días.
- **Moderado:** plan de corrección (responsable + fecha + evidencia) ≤ 15 días.

- **Grave:** medidas inmediatas de contención + notificación ≤ 48 horas, y plan de mitigación ≤ 7 días, con revisión del **Comité SGMCC**.

e) Medidas correctivas y escalamiento

- Correcciones típicas: reforzar señalética, ajustar logística, sustituir insumos, reparar fugas, cambiar proveedores, reprogramar por clima, definir rutas seguras, aumentar frecuencia de registro.
- Si el riesgo es **recurrente** o hay **negligencia**, se aplican medidas institucionales proporcionales (ver Sección 10.4) y se refuerza formación/acompañamiento.
- Si la situación involucra a proveedor/contraparte, se activa **Anexo C** (corrección) y, de ser necesario, **cambio de proveedor** o terminación del vínculo.

f) Aprendizaje institucional (obligatorio)

- Los incidentes moderados/graves se incorporan al **Plan de mejora anual** del SGMCC.
- Regla: cada incidente moderado/grave debe dejar al menos **1 mejora operativa** (procedimiento, compra, capacitación, ajuste de diseño o control).

7.3 Medidas mínimas de prevención y mitigación (por tipo de intervención)

Estas medidas son el **piso institucional**. Se aplican de forma proporcional al riesgo e incluyen evidencia mínima verificable.

A) Intervenciones educativas, formativas y comunitarias (talleres, escuelas de familias, eventos)

Prevención mínima

- Materiales reutilizables y reducción de impresiones innecesarias.
- Evitar descartables cuando existan alternativas viables.
- Separación básica de residuos (mínimo: reciclable / no reciclable).
- Integrar 1–2 prácticas concretas de educación ambiental/climática por ciclo (no solo “campañas”).

Mitigación mínima

- Gestión de residuos al finalizar (retiro y disposición responsable).
- Ajustes por clima (horarios, espacios, rutas seguras) si hay riesgo por temporada.

Evidencia mínima

- Lista de asistencia + checklist de economía circular + registro breve de medidas aplicadas.

B) Intervenciones con componente alimentario (comedores, apoyo nutricional cuando aplique)

Prevención mínima

- Reducción de desperdicio alimentario (porcionado/almacenamiento).
- Gestión de orgánicos (compost/lombricultura cuando sea factible).
- Manejo seguro de residuos sanitarios y limpieza responsable (menor impacto cuando sea viable).

Mitigación mínima

- Plan simple de manejo de residuos/orgánicos (responsable + frecuencia + evidencia).
- Control básico de consumo de agua (higiene y cocina) y medidas de eficiencia.

Evidencia mínima

- Registro operativo (raciones si aplica) + checklist de residuos/orgánicos + registro simple de mejoras.

C) Intervenciones productivas/territoriales (Achocalla – Granja Escuela y acciones agroecológicas)

Prevención mínima

- Prácticas de conservación de suelos (cobertura, compost, rotación, control de erosión).
- Gestión de agua (riego eficiente, almacenamiento/captación cuando aplique, mantenimiento preventivo).

- Manejo responsable de insumos (bioinsumos/limpieza/almacenamiento) evitando contaminación y exposición.

Mitigación mínima

- Matriz de riesgos climáticos (heladas, sequía, lluvias intensas) con medidas y calendario de continuidad.
- Seguimiento de adopción comunitaria (checklist por niveles) y soporte técnico proporcional.

Evidencia mínima

- Registro de prácticas implementadas + checklist de adopción + registro de agua (cuando aplique).

D) Infraestructura, mejoras físicas, logística y operación en campo

Prevención mínima

- Cribado reforzado (Anexo A) y matriz de riesgos si hay impacto potencial (Anexo B).
- Plan de manejo de residuos de obra/actividad (retiro y disposición).
- Selección de materiales/soluciones de menor impacto cuando sea viable (durabilidad, mantenimiento simple).
- Evaluación de seguridad por clima (rutas, accesos, estabilidad de espacios).

Mitigación mínima

- Medidas de control para evitar contaminación (polvo, vertidos, residuos, aguas grises).
- Cierre responsable (espacio limpio, residuos retirados, plan mínimo de mantenimiento).

Evidencia mínima

- Checklist de obra/actividad + evidencia de disposición + nota de cierre.

E) Compras, proveedores y operación institucional (transversal)

Prevención mínima

- Compras sostenibles y debida diligencia (Anexo C) para insumos/servicios relevantes.
- Mantenimiento básico para evitar fugas/consumos innecesarios.
- Registro mensual simple de consumos (Anexo D) en espacios permanentes.

Mitigación mínima

- Sustitución progresiva de insumos de alto impacto cuando existan alternativas viables.
- Corrección de prácticas repetidas (plan corto con responsables y fechas).

Evidencia mínima

- Checklist de compras + registro mensual + evidencia de acciones correctivas.

7.4 Regla de coherencia con Género y DDHH (aplicación práctica del “no hacer daño”)

Para evitar impactos indirectos negativos, toda medida ambiental/climática debe verificarse con este **check final obligatorio** antes de ejecutar (y ajustarse si aplica):

1. Corresponsabilidad y cargas de cuidado (Género)

Pregunta: ¿La medida aumenta la carga de tiempo/cuidado de mujeres, niñas o cuidadoras?

- Si **sí**: ajustar metodología y logística (horarios, roles compartidos, participación activa de hombres, apoyos de permanencia).
- **Regla:** si no hay mitigación viable, se rediseña la medida.

2. Accesibilidad e inclusión (DDHH)

Pregunta: ¿Genera exclusión por distancia, costo, horarios, idioma, discapacidad/NEE u otras barreras (especialmente en Achocalla)?

- Si **sí**: adaptar (proporcionalidad, formatos accesibles, ajustes razonables, coordinación territorial).

3. **Seguridad y protección por clima/entorno (DDHH + “no hacer daño”)**
Pregunta: ¿Existen riesgos de seguridad por clima, rutas, horarios o condiciones del espacio?
 - Si **sí**: aplicar medidas preventivas, reprogramar o modificar el lugar/itinerario.
4. **Riesgo de daño ambiental evitable (núcleo de Salvaguarda)**
Pregunta: ¿Puede causar contaminación, degradación de recursos o impactos ambientales evitables?
 - Si **sí**: implementar medida correctiva obligatoria o rediseñar la intervención.

Regla de decisión

- Si cualquiera de las respuestas es “**sí**” y la mitigación no es realista o verificable, la intervención **no se ejecuta** tal como está: se **ajusta o rediseña** (con registro del cambio y evidencia mínima).

8. Aplicación en el ciclo de trabajo institucional

Esta sección establece **cómo se aplica obligatoriamente** la Política de **Medio Ambiente y Cambio Climático** en el ciclo completo de las intervenciones institucionales (programas, proyectos y acciones), desde el diagnóstico hasta el cierre. Su propósito es asegurar que el enfoque ambiental y climático sea **práctico, verificable y no burocrático**, articulado con el **SGMCC (Sección 6)** y con la **Salvaguarda Ambiental / regla de “no hacer daño” (Sección 7)**.

Regla general de aplicación (mínimo institucional):

Cada intervención debe demostrar, como evidencia mínima:

1. **Cribado ambiental y climático** (Anexo A) completo,
2. **medidas proporcionales** definidas e implementadas,
3. **rubros verificables** en presupuesto (cuando aplique),
4. **gestión de riesgos** (Anexo B si corresponde), y
5. **registro simple** de evidencias (Anexo D u otros medios).

8.1 Reglas obligatorias en diagnóstico y formulación

Toda intervención institucional (nueva o reformulada) debe cumplir, como mínimo, con estos requisitos antes de ser aprobada:

a) Cribado ambiental y climático (obligatorio)

- Completar el **Anexo A** antes de cerrar el diseño.
- Identificar riesgos y oportunidades como mínimo en: **agua, residuos, energía, eventos extremos, insumos/materiales** y, cuando aplique, **suelos/biodiversidad**.
- Clasificar nivel de riesgo (**bajo/medio/alto**) y definir medidas proporcionales.

b) Medidas mínimas definidas desde el diseño (obligatorio)

- Incorporar al menos:
 1. **una medida de sostenibilidad** (economía circular / residuos / eficiencia de recursos), y
 2. **una medida de resiliencia climática** cuando el tipo de intervención o el contexto lo requiera (continuidad por temporada, agua, suelos, eventos extremos).
- Verificar coherencia con “**no hacer daño**” (Sección 7) y **corresponsabilidad** (no trasladar costos ocultos a familias).

c) Participación y pertinencia territorial (obligatorio, proporcional)

- Incluir participación informada de actores clave cuando exista impacto ambiental relevante (familias, comunidad educativa, liderazgos, actores productivos, etc.).
- Asegurar accesibilidad territorial (especialmente en Achocalla) y participación equitativa, evitando exclusión por **tiempo, cuidado, movilidad, costo o discapacidad/NEE**.

d) Evidencia mínima desde el inicio (obligatorio)

- Definir indicadores aplicables (Sección 9) y medios de verificación simples: **checklists, registros, actas/listas, recibos/lecturas** y evidencia operativa.

Productos mínimos exigibles (por intervención)

1. **Anexo A** (Ficha de Cribado) completo.
2. **Anexo B** (Matriz de Riesgos) al menos en riesgo medio/alto (recomendada en general).
3. Documento breve de medidas mínimas: **qué se hará, quién, cuándo y evidencia**.
4. Presupuesto con rubros ambientales/climáticos verificables (ver 8.2).

8.2 Presupuesto sensible al ambiente y al clima (rubros verificables)

La sostenibilidad y la acción climática requieren recursos concretos, aunque sean modestos. Por ello, el presupuesto debe reflejar medidas reales y verificables.

Regla mínima (obligatoria)

Toda intervención debe incluir rubros identificables para **al menos dos** de estos componentes (y más si el cribado indica riesgo medio/alto):

1. **Economía circular y residuos**
 - contenedores/señalética, logística de separación y disposición, compostaje/lombricultura (si aplica).
2. **Eficiencia hídrica y/o energética**
 - mantenimiento preventivo (fugas), pequeños dispositivos o mejoras, hábitos y control de consumos.
3. **Educación ambiental y cultura climática aplicada**
 - materiales reutilizables, módulos demostrativos, sesiones con NNA/familias, herramientas prácticas.
4. **Medidas de resiliencia climática (adaptación/continuidad)**
 - agua (almacenamiento/captación/uso eficiente si aplica), suelos (protección/compost/cobertura), logística por temporada y continuidad.
5. **Seguimiento y evidencias**
 - registros (Anexo D), checklists, consolidación y reporte interno (sin burocracia).

Referencia orientativa (no rígida, pero recomendada)

- Destinar **entre 2% y 6%** del presupuesto directo a medidas ambientales/climáticas (residuos, eficiencia, resiliencia, seguimiento), ajustando según el nivel de riesgo e impacto.

Criterios de calidad presupuestaria

- Los rubros no deben ser simbólicos: deben corresponder a acciones **implementables y medibles**.
- Si el cribado identifica riesgos críticos (agua, residuos, eventos extremos, insumos), el presupuesto debe incluir medidas específicas para mitigarlos.
- En intervenciones con riesgo medio/alto: incluir recursos para **gestión de riesgos (Anexo B) y medidas de continuidad**.

8.3 Gestión de riesgos climáticos y ambientales (seguridad y continuidad)

La gestión de riesgos es obligatoria y se revisa periódicamente en el marco del SGMCC.

Riesgos mínimos a considerar (según tipo de intervención)

- Eventos extremos: **heladas, lluvias intensas, sequías** y afectación a movilidad/seguridad.
- Residuos y contaminación local (incluye plásticos de un solo uso).
- Escasez o uso ineficiente de **agua/energía**.
- Suelos/biodiversidad (si hay componente territorial/productivo).

- Insumos/materiales (toxicidad, almacenamiento, manejo).
- “Costos ocultos” para familias y participantes (tiempo de cuidados, gasto, logística, riesgos).

Medidas mínimas (obligatorias)

- Aplicar **Anexo B (Matriz de Riesgos)** cuando el riesgo sea medio/alto (y recomendable en general).
- Definir medidas preventivas y de respuesta con: **responsable, plazo y evidencia mínima**.
- Establecer medidas de **continuidad** cuando aplique: calendario por temporada, protocolos de reprogramación, protección de espacios, rutas seguras.
- Activar la ruta de incidentes (Sección 7.2) ante eventos relevantes.

Frecuencia mínima

- Revisión operativa: **mensual** (responsable de intervención).
- Revisión SGMCC/Comité: **trimestral** (Comité SGMCC).
- Revisión extraordinaria: ante eventos extremos o incidentes moderados/graves.

Regla de continuidad segura

Si hay riesgo por clima/rutas/espacios:

- se ajusta el cronograma y la logística (sin improvisación), y
- se prioriza seguridad y accesibilidad (especialmente para NNA y familias en Achocalla).

8.4 Seguimiento, evaluación y aprendizaje con enfoque ambiental y climático (S&E)

El seguimiento se orienta a resultados y mejora continua, evitando carga administrativa excesiva.

Requisitos mínimos

- Indicadores aplicables (Sección 9) con evidencia simple: **Anexos A–D**, checklists, actas/listas, recibos/lecturas y registro de acciones.
- Registro proporcional al riesgo:
 - **Riesgo bajo:** evidencia básica y consolidación mensual.
 - **Riesgo medio/alto:** evidencia más frecuente y revisión reforzada (sin burocracia).
- Consolidación institucional: el Punto Focal SGMCC integra evidencias en el **tablero SGMCC**.

Frecuencia mínima

- Registro continuo de prácticas/participación (cuando aplique).
- Consolidación: **mensual** (operativa).
- Revisión: **trimestral** (Comité).
- Productos: **2 reportes semestrales SGMCC + 1 plan de mejora anual** (máximo 5–7 acciones).

Medios de verificación sugeridos (simples y auditables)

- **Anexo A** (cribado) y **Anexo B** (riesgos).
- **Anexo C** (compras sostenibles) en compras/servicios relevantes.
- **Anexo D** (registro mensual) en espacios permanentes o consumos relevantes.
- Actas y listas de asistencia desagregadas (educación ambiental aplicada).
- Evidencia fotográfica con consentimiento, sin exposición sensible.

Aprendizaje (regla práctica)

Cada intervención debe cerrar el ciclo con:

- 3–5 hallazgos accionables (qué funcionó, qué no, qué se ajusta), y
- 1–3 medidas concretas de mejora para el siguiente periodo.

8.5 Cierre, sostenibilidad y salida responsable

Al cierre de cada intervención, la Fundación realiza un proceso breve para asegurar sostenibilidad, evitar impactos negativos y registrar aprendizajes.

Acciones mínimas de cierre (obligatorias)

1. Evaluación final de resultados ambientales/climáticos (indicadores aplicables).
2. Registro de lecciones aprendidas (máximo 5–7 hallazgos accionables).
3. Plan de continuidad: prácticas que quedan instaladas (p. ej., separación de residuos, hábitos de eficiencia, cuidado de agua/suelos) y **responsables locales** cuando corresponda.
4. Integración de aprendizajes al **Plan Anual** del SGMCC y al siguiente ciclo.

Criterio de salida responsable

La Fundación evita cierres que dejen impactos negativos o prácticas incompletas, por ejemplo:

- residuos sin disposición adecuada,
- medidas de agua/suelos sin mantenimiento básico,
- prácticas que trasladan carga a familias (especialmente mujeres/cuidadoras),
- infraestructura o actividades sin protocolos mínimos de continuidad ante clima.

Regla final

Si al cierre se identifican impactos o riesgos pendientes:

- se prioriza una acción correctiva mínima (mitigación) y
- se deja articulación local o institucional (cuando aplique) para no abandonar el riesgo.

9. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

La Fundación Palliri realiza el seguimiento y evaluación de esta Política como un proceso **participativo, mixto** (cuantitativo y cualitativo) y orientado a **mejora continua**, para verificar avances, identificar riesgos/impactos y aplicar medidas correctivas oportunas. El seguimiento se articula con el **SGMCC (Sección 6)** y la **Salvaguarda Ambiental / “no hacer daño” (Sección 7)**, asegurando pertinencia territorial (El Alto D2 y Achocalla), coherencia con **DDHH y Género**, y protección de evidencias.

Regla institucional: se rinde cuentas con **transparencia responsable:** mostrar resultados y aprendizajes sin exponer a personas, comunidades ni datos sensibles (especialmente cuando existan NNA, riesgos de seguridad, o información territorial sensible).

9.1 Indicadores núcleo (máximo 12) y fuentes de verificación

Los indicadores núcleo permiten medir, de manera simple y verificable, los estándares mínimos de implementación y resultados asociados a **medio ambiente y cambio climático**. Las metas 2026–2028 son **realistas** para la escala institucional y se revisan anualmente según evidencia.

Indicadores núcleo institucionales (12)

1) Cribado ambiental y climático aplicado

- **Qué mide:** % de intervenciones nuevas/reformuladas con **Anexo A** completo y medidas mínimas definidas.
- **Meta 2026–2028:** 100% anual.
- **Evidencia:** Anexo A archivado + listado de intervenciones.

2) Matriz de riesgos climáticos/ambientales implementada (cuando corresponde)

- **Qué mide:** % de intervenciones con riesgo **medio/alto** con **Anexo B** completo y medidas en marcha.
- **Meta:** 2026 $\geq 85\%$ | 2027 $\geq 95\%$ | 2028 100%.
- **Evidencia:** Matrices Anexo B + actas/bitácoras de revisión.

3) Rubros ambientales/climáticos verificables en presupuesto

- **Qué mide:** % de intervenciones con rubros identificables (residuos, eficiencia, resiliencia, educación ambiental y/o seguimiento).
- **Meta:** 2026 $\geq 80\%$ | 2027 $\geq 90\%$ | 2028 $\geq 95\%$.
- **Evidencia:** presupuestos aprobados + checklist presupuestario interno SGMCC.

4) Economía circular aplicada en espacios permanentes

- **Qué mide:** % de espacios permanentes Palliri con separación en origen y checklist operativo aplicado.
- **Meta:** 2026 $\geq 80\%$ | 2027 **100%** | 2028 **100%** (mantener y mejorar).
- **Evidencia:** checklist de espacio + señalética/contenedores + bitácora de acciones.

5) Aprovechamiento de residuos orgánicos (cuando aplique)

- **Qué mide:** % estimado de orgánicos aprovechados (compost/lombricultura) en espacios con generación significativa.
- **Meta:** 2026 $\geq 50\%$ | 2027 $\geq 60\%$ | 2028 $\geq 70\%$.
- **Evidencia:** registro de orgánicos/compost + checklist de operación.

6) Reducción de plásticos de un solo uso (compras/actividades)

- **Qué mide:** reducción anual estimada respecto a línea base 2026 (según registros de compras y eventos).
- **Meta:** 2026 $\geq 30\%$ | 2027 $\geq 40\%$ | 2028 $\geq 50\%$.
- **Evidencia:** registro de compras/insumos + checklist de eventos/actividades.

7) Registro mensual de consumos (agua y energía) en espacios permanentes

- **Qué mide:** % de espacios permanentes con registro mensual y plan mínimo de eficiencia (Anexo D).
- **Meta:** 2026–2028: **100%**.
- **Evidencia:** Anexo D + recibos/lecturas + acciones de eficiencia.

8) Mejora/eficiencia en consumos (agua y/o energía)

- **Qué mide:** variación anual respecto a línea base 2026 (ajustada por actividad/estacionalidad).
- **Meta:** 2027 $\geq 5\%$ reducción | 2028 $\geq 8\%$ reducción.
- **Evidencia:** consolidado Anexo D + notas de ajuste (actividad/estacionalidad).

9) Acciones de resiliencia climática implementadas y con seguimiento

- **Qué mide:** número de acciones de resiliencia (agua, suelos, continuidad por eventos extremos) con evidencia de implementación y seguimiento.
- **Meta:** 2026 ≥ 2 | 2027 ≥ 3 | 2028 ≥ 3 .
- **Evidencia:** fichas técnicas breves + fotos con consentimiento + registros de seguimiento.

10) Adopción comunitaria de prácticas agroecológicas/resilientes (Achocalla/Granja Escuela, cuando aplique)

- **Qué mide:** número de hogares/personas con adopción verificada (checklist por niveles / visitas / módulos).
- **Meta:** 2026 ≥ 80 | 2027 ≥ 100 | 2028 ≥ 120 .
- **Evidencia:** checklists de adopción + registros de acompañamiento.

11) Educación ambiental y cultura climática aplicada (NNA y familias) con participación equitativa

- **Qué mide:** número de participantes y % de participación de hombres en espacios con familias (corresponsabilidad).
- **Meta NNA:** 2026 ≥ 300 | 2027 ≥ 320 | 2028 ≥ 330 .
- **Meta familias:** 2026 ≥ 300 | 2027 ≥ 320 | 2028 ≥ 340 .
- **Meta participación de hombres en familias:** 2026 $\geq 35\%$ | 2027 $\geq 38\%$ | 2028 $\geq 40\%$.
- **Evidencia:** listas desagregadas + plan de sesiones + rúbrica pre/post o instrumento breve.

12) Compras sostenibles y debida diligencia ambiental en proveedores (recurrentes)

- **Qué mide:** % de proveedores recurrentes con aceptación de criterios mínimos ambientales (Anexo C) y revisión anual ligera.
- **Meta:** 2026 $\geq 50\%$ | 2027 $\geq 70\%$ | 2028 $\geq 80\%$.

- **Evidencia:** checklists/actas firmadas + registro de proveedores.

Fuentes de verificación (mínimas)

- **Anexo A:** Ficha de cribado ambiental y climático (por intervención).
- **Anexo B:** Matriz de riesgos climáticos/ambientales (por intervención cuando corresponda).
- **Anexo C:** Checklist de compras sostenibles y proveedores (compras/servicios relevantes).
- **Anexo D:** Registro mensual simple (agua/energía/residuos cuando aplique).
- Registros operativos: actas, listas de asistencia, bitácoras de implementación, notas de campo.
- Evidencia fotográfica/audiovisual con consentimiento informado, sin exposición sensible.
- Reportes semestrales del SGMCC + plan anual de mejora.

Regla de desagregación (cuando aplique): sexo y edad para participación (NNA, familias, jóvenes), y variables pertinentes según contexto (p. ej., territorio El Alto/Achocalla; discapacidad/NEE si corresponde y está protegido).

9.2 Mecanismo de monitoreo y evaluación (frecuencias, roles y momentos)

El seguimiento se organiza en tres niveles para mantener un sistema **ágil y auditable**:

a) Seguimiento operativo (corto plazo)

- **Frecuencia:** mensual.
- **Responsables:** responsables de intervención + apoyo administración/operaciones (según corresponda).
- **Qué se revisa:**
 - cumplimiento de medidas mínimas (residuos, agua/energía, continuidad climática);
 - incidencias y riesgos (incluye activación de ruta de incidentes si aplica);
 - registros básicos (Anexos y bitácoras) y ajustes inmediatos.
- **Producto mínimo:** nota breve mensual (máx. 1 página) o registro consolidado por intervención.

b) Seguimiento de indicadores y calidad de implementación (mediano plazo)

- **Frecuencia:** trimestral (revisión) y semestral (consolidación).
- **Responsables:** Punto Focal SGMCC + responsables de área + Comité SGMCC.
- **Qué se revisa:**
 - avance de indicadores núcleo;
 - calidad de evidencias (no “papel por cumplir”);
 - cumplimiento de salvaguarda ambiental (“no hacer daño”);
 - riesgos recurrentes e incidentes;
 - acciones correctivas y mejoras.
- **Productos obligatorios:**
 - **2 reportes SGMCC por año** (semestre 1 y semestre 2).
 - **1 plan de mejora anual** (máximo 5–7 acciones, con responsables y plazos).

c) Evaluación de resultados y aprendizaje (cierre de ciclo / intervención)

- **Momentos:** línea base (cuando aplique), revisión intermedia (si aplica) y evaluación final (cierre).
- **Responsables:** equipo multidisciplinario según intervención (educación, plataforma Achocalla/Granja Escuela, administración/operaciones) + validación participativa con comunidad educativa/comunitaria cuando corresponda.
- **Producto:** síntesis de resultados ambientales/climáticos, brechas persistentes, aprendizajes y recomendaciones de continuidad.

Sistematización digital y control de versiones

- El tablero de indicadores se consolida en una herramienta digital simple (p. ej., hoja de cálculo institucional) con:
 - acceso restringido,
 - control de versiones,
 - trazabilidad por intervención/territorio,
 - campos mínimos para evidencia (Anexos A–D, actas, fotos con consentimiento).

9.3 Reporte, transparencia y gestión de información (protección de evidencias)

La rendición de cuentas se basa en **transparencia responsable**: informar avances y aprendizajes sin poner en riesgo a personas participantes ni generar exposición innecesaria.

a) Reportes internos (obligatorios)

- Informe operativo mensual breve por intervención/área (según riesgo/impacto).
- Reportes semestrales SGMCC (2 por año): avances, riesgos, incidentes (agregados), medidas correctivas y recomendaciones.
- Actas trimestrales del Comité SGMCC: decisiones, responsables y plazos.

b) Devolución y participación comunitaria

- Espacios de devolución de resultados con familias, comunidad educativa y actores territoriales cuando corresponda, con lenguaje claro y pertinente.
- Registro de recomendaciones y su incorporación al plan de mejora cuando aplique.

c) Transparencia pública (síntesis anual)

- Se podrá elaborar una síntesis anual institucional **no nominativa** con avances y aprendizajes ambientales/climáticos, evitando datos que permitan identificar personas, casos o ubicaciones sensibles.

d) Gestión de datos y evidencias (obligatorio)

Principios mínimos

- Minimización de datos: se registra solo lo necesario para evidenciar implementación y mejora.
- Acceso restringido: solo personal autorizado por SGMCC/Dirección.
- Consentimiento informado: para evidencias visuales o testimonios; especial cuidado con NNA.
- Seguridad: resguardo digital y/o físico con control de acceso.
- “No hacer daño”: nunca publicar información que incremente riesgos (sociales, de seguridad, estigmatización o exposición territorial).

Evidencias visuales (fotos/audiovisual)

- Solo con consentimiento; evitar rostros o datos identificables de NNA cuando no sea imprescindible.
- No registrar ni difundir situaciones que puedan exponer vulnerabilidades.
- Uso preferente de evidencias de proceso (señalética, módulos, contenedores, prácticas instaladas) en lugar de personas.

Registros de incidentes ambientales

- Uso interno, acceso restringido, orientado a corrección y aprendizaje.
- Reporte externo solo en formato agregado (sin detalles que permitan identificación).

Plazos de resguardo

- Los registros se conservan por el periodo definido institucionalmente y se eliminan/archivan de forma segura según corresponda, evitando conservar datos sensibles innecesarios.

e) Uso de resultados

Los resultados del seguimiento se utilizan para:

- ajustar medidas ambientales/climáticas (mejora continua);
- reforzar capacidades del equipo (formación y acompañamiento);
- fortalecer sostenibilidad y articulación territorial;
- actualizar metas e indicadores según contexto (especialmente variabilidad climática), manteniendo estándares institucionales.

10. Compromiso institucional

La Fundación Palliri reafirma su compromiso con la **protección del medio ambiente** y la **respuesta al cambio climático** como condiciones esenciales para el bienestar, la resiliencia territorial y el ejercicio efectivo de derechos en todas sus intervenciones institucionales (programas, proyectos y acciones). Este compromiso se implementa con enfoque de **“no hacer daño”**, coherencia institucional, pertinencia territorial (El Alto D2 y Achocalla) y **mejora continua**, asegurando que las medidas ambientales y climáticas sean **operativas, verificables y sostenibles**.

10.1 Carácter obligatorio y alcance

Esta Política es de **cumplimiento obligatorio** para:

- Personal de la Fundación (equipo educativo, técnico, operativo y administrativo).
- Voluntariado, consultorías y personal contratado para intervenciones institucionales.
- Contrapartes, alianzas y proveedores vinculados a intervenciones institucionales, bajo estándares mínimos ambientales/climáticos y de integridad.

Su aplicación abarca el **ciclo completo** de trabajo institucional: diagnóstico, formulación/diseño, presupuesto, implementación, seguimiento, evaluación, cierre y aprendizaje, conforme a lo establecido en las Secciones **6 (SGMCC)**, **7 (Salvaguarda ambiental)**, **8 (ciclo institucional)** y **9 (S&E y rendición de cuentas)**.

Regla operativa: ninguna intervención se aprueba internamente sin **Cribado Ambiental y Climático (Anexo A)** y definición de medidas mínimas proporcionales. En riesgo medio/alto, es obligatoria la **Matriz de Riesgos (Anexo B)**.

10.2 Coherencia institucional y mejora continua

La implementación de esta Política se realiza en coherencia con el marco institucional vigente:

- Programa de la Fundación Palliri 2024–2028 (edición revisada 2026).
- Política de Derechos Humanos (2026).
- Política Institucional de Igualdad de Género (v2026.1).
- Código de Conducta y Estilo Institucional.

Esta coherencia se asegura mediante las siguientes reglas:

1. **“No hacer daño” ambiental y climático:** prevenir impactos negativos, reducir vulnerabilidades y evitar trasladar costos ocultos (tiempo, cuidado, gasto, riesgo) a familias y participantes.
2. **Coherencia género–ambiente–clima:** asegurar corresponsabilidad y participación equitativa; evitar sobrecarga sobre mujeres y cuidadoras, promoviendo participación activa de hombres cuando corresponda.
3. **Pertinencia territorial e intercultural:** ajustar medidas a El Alto (D2) y Achocalla considerando estacionalidad climática, accesibilidad, prácticas locales y riesgos específicos (agua, suelos, eventos extremos, residuos).
4. **Mejora continua basada en evidencia:** revisar resultados e incidentes, y ajustar herramientas/metast sin rebajar estándares. La mejora se formaliza mediante **2 reportes semestrales SGMCC** y un **plan anual de mejora** (máx. 5–7 acciones).

10.3 Difusión, formación y condiciones de implementación

Para garantizar aplicación efectiva, la Fundación se compromete a:

a) Difusión operativa (interna y territorial)

- Socializar la Política con el equipo, voluntariado y consultorías mediante inducción y materiales breves (resumen + anexos clave).
- Difundir, cuando corresponda, mensajes y prácticas ambientales/climáticas con familias y comunidad, con lenguaje claro y pertinencia cultural (sin campañas aisladas: enfoque aplicado).

b) Formación obligatoria

- Incorporar el contenido en la **inducción de personal y consultorías** (primeros 30 días).
- Cumplir la formación anual del SGMCC, como mínimo:
 - **2 módulos/año (6–8 horas en total)** sobre economía circular, eficiencia de recursos y cambio climático aplicado (adaptación/mitigación).
- Inducción de voluntariado (mínimo 2 horas) antes de iniciar actividades.

c) Condiciones mínimas para implementación

- Designación formal del **Punto Focal SGMCC** (tiempo y funciones).
- Uso obligatorio de herramientas del SGMCC como estándar mínimo:
 - **Anexo A** (cribado), **Anexo B** (riesgos), **Anexo C** (compras/proveedores) y **Anexo D** (registro mensual).
- Asignación de recursos básicos para sostenibilidad (según intervención y nivel de riesgo), priorizando:
 - señalética/insumos de separación,
 - medidas simples de eficiencia hídrica/energética,
 - registros y seguimiento,
 - medidas de resiliencia (agua/suelos/continuidad) cuando aplique.

10.4 Cumplimiento, medidas ante incumplimientos y gestión de incidentes

El cumplimiento de esta Política es parte del estándar de calidad institucional. Toda desviación se gestiona priorizando corrección oportuna, prevención de daño y aprendizaje.

a) Incumplimientos (internos y de contrapartes/proveedores)

- **Leves:** errores operativos o puntuales (p. ej., falla de separación, registro incompleto).
 - Respuesta: corrección y refuerzo de práctica/capacitación; registro en bitácora.
- **Moderados:** incumplimientos repetidos o con impacto medio (p. ej., acumulación de residuos, desperdicio continuo de agua, compras sin criterios mínimos).
 - Respuesta: plan de corrección con responsable y plazo; seguimiento por Punto Focal SGMCC.
- **Graves:** riesgos altos o daño potencial significativo (p. ej., contaminación, quema, uso de insumos no controlados, afectación a fuente de agua, prácticas peligrosas ante eventos extremos).
 - Respuesta: medidas inmediatas de contención, notificación y plan de mitigación; revisión del Comité SGMCC. Si no hay mitigación viable, se ajusta o suspende la práctica/intervención.

b) Medidas institucionales proporcionales

Según el caso, pueden incluir:

- acciones correctivas obligatorias (cambio de logística, sustitución de insumos, mejora de disposición de residuos);
- refuerzo de formación y supervisión;
- ajuste/rediseño de actividades o cronograma;
- revisión o sustitución de proveedor/contraparte;

- restricción, suspensión o terminación de vínculo en casos graves o reiterados, con trazabilidad y debido proceso interno.

c) Gestión de incidentes ambientales (ruta mínima)

Los incidentes se gestionan según la Sección 7.2, con:

- canales de reporte (Punto Focal SGMCC / Dirección alterna),
- registro con datos mínimos,
- tiempos de respuesta según gravedad (48h / 7 días / 15 días),
- medidas correctivas verificables,
- integración de aprendizajes al Plan anual de mejora.

Regla cultural: se promueve el reporte responsable y la mejora continua; no se sancionan errores leves si existe corrección y aprendizaje, pero se aplican medidas firmes ante negligencia, repetición o riesgo grave.

10.5 Aprobación, vigencia y revisión

Esta Política entra en vigencia a partir de su **aprobación institucional** y se implementa durante el periodo **2026–2028**, alineada al horizonte del Programa institucional.

Revisión

- **Revisión anual (ligera):** actualización de metas, herramientas y prioridades según evidencia e incidencia climática/territorial.
- **Revisión extraordinaria:** ante cambios normativos, eventos climáticos relevantes, incidentes ambientales graves o ajustes institucionales que lo requieran.
- **Revisión integral al cierre de vigencia (2028):** actualización completa para el siguiente ciclo.

ANEXOS

ANEXO A. Ficha de cribado ambiental y climático (1–2 páginas)

FUNDACIÓN PALLIRI – SGMAC

FICHA DE CRIBADO AMBIENTAL Y CLIMÁTICO (OBLIGATORIA POR INTERVENCIÓN)

Código (opcional): FP-ANX-A-MAC-2026 | Versión: v2026.1

Objetivo: Identificar rápidamente riesgos e impactos ambientales/climáticos y definir **medidas mínimas obligatorias** (proporcionales) antes de aprobar el diseño y presupuesto.

Cuándo se usa: en **toda intervención** (programa/proyecto/acción) nueva o reformulada, **antes** de su aprobación interna.

Tiempo estimado: 30–60 minutos (con responsables de intervención + Punto Focal Ambiental si aplica).

Producto exigible: Ficha completa + (si riesgo medio/alto) **Anexo B Matriz de Riesgos**.

1) Identificación de la intervención

- **Nombre de la intervención:** _____

- **Tipo:** Educativa Formativa/empleo Comunitaria Alimentación/comedores Productiva/Granja Escuela Infraestructura/logística Otra: _____
- **Territorio:** El Alto (D2) Achocalla Ambos
- **Duración:** _____ meses | **Fechas:** // ____ a // ____
- **Población participante (estimada):** _____ (NNA ____ / jóvenes ____ / mujeres ____ / familias ____)
- **Responsable de intervención:** _____
- **Aplicó cribado:** _____ (Nombre y cargo)
- **Fecha de cribado:** // ____

2) Cribado rápido: riesgos/impactos por componente

Instrucción: Marque el nivel de riesgo/impacto esperado y anote evidencia breve.

Escala: **0 = No aplica / sin riesgo, 1 = Bajo, 2 = Medio, 3 = Alto**

Componente	0	1	2	3	Evidencia breve / por qué (máx. 2 líneas)
Agua (consumo, acceso, contaminación, sequía)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Suelos (erosión, degradación, agroquímicos/insumos) (<i>si aplica</i>)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Residuos (volumen, disposición, plásticos un solo uso)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Energía (consumo, eficiencia, fuentes)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Eventos extremos (heladas, lluvias intensas, inundación, sequía; continuidad)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Insumos/materiales (limpieza, tóxicos, bioinsumos, almacenamiento)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Calidad ambiental local (aire, humo/quema, polvo, ruido)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Biodiversidad/entorno (áreas sensibles, cobertura vegetal, impacto local)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Movilidad/logística (traslados, residuos en campo, rutas por clima)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Puntaje total (suma): ____ / 27					

3) Clasificación de riesgo y requisitos obligatorios

Regla de clasificación (simple):

- **Riesgo BAJO:** total 0–6 y sin ningún “3” marcado.
- **Riesgo MEDIO:** total 7–14 o al menos un “2” en Agua/Residuos/Eventos extremos.
- **Riesgo ALTO:** total ≥ 15 o cualquier “3” en Agua/Suelos/Residuos/Eventos extremos/Insumos.

Nivel resultante: BAJO MEDIO ALTO

Requisitos según nivel (marcar cumplimiento):

A) Para TODOS los niveles (obligatorio)

- Medida mínima de **economía circular/residuos** definida (p. ej., separación, reducción descartables).
- Medida mínima de **eficiencia de recursos** definida (agua y/o energía según aplique).
- Evidencias definidas (qué se registrará y cómo) + responsable asignado.

B) Si nivel MEDIO (obligatorio)

- Completar **Anexo B Matriz de Riesgos** y definir medidas preventivas/respuesta.
- Definir **medida de resiliencia climática** (continuidad por temporada, agua/suelos según corresponda).
- Incluir rubros verificables en presupuesto (Sección 4).

C) Si nivel ALTO (obligatorio)

- Anexo B + **plan de mitigación** con responsables, plazos y costos.
- Revisión/validación por **Comité SGMAC** antes de aprobar el inicio.

- Ajuste/rediseño si el riesgo no es mitigable bajo “no hacer daño”.

4) Medidas mínimas a incorporar (selección rápida)

Marque las medidas aplicables y complete “cómo” (máx. 1 línea por medida).

Residuos y economía circular

- Separación en origen (reciclable / no reciclable / orgánico si aplica): ¿cómo? _____
- Reducción de plásticos un solo uso: ¿cómo? _____
- Gestión de orgánicos (compost/lombricultura cuando aplique): ¿cómo? _____

Agua y energía

- Registro básico de consumo (recibos/lectura): ¿cómo? _____
- Medidas de eficiencia (mantenimiento, hábitos, dispositivos simples): ¿cómo? _____
- Adaptación por escasez/temporada (Achocalla u otros): ¿cómo? _____

Eventos extremos y continuidad

- Ajuste de calendario/horarios por clima: ¿cómo? _____
- Protocolo de reprogramación/seguridad/rutas: ¿cómo? _____

Suelos/agroecología (si aplica)

- Prácticas de conservación de suelos (cobertura, compost, manejo de erosión): ¿cómo? _____
- Manejo responsable de insumos (bioinsumos/almacenamiento): ¿cómo? _____

Compras/proveedores

- Aplicar Anexo C (compras sostenibles y proveedores) para insumos relevantes: ¿cómo? _____

5) Presupuesto y evidencias (mínimo exigible)

Rubros ambientales/climáticos incluidos en el presupuesto:

- Residuos/economía circular | Agua/energía | Educación ambiental aplicada | Resiliencia | Seguimiento/registros

Monto estimado total (si aplica): _____ Bs. | **% aprox. del presupuesto directo:** _____ %

Evidencias mínimas a generar (marcar):

- Ficha Anexo A + (si medio/alto) Anexo B
- Checklist economía circular (espacio/actividad)
- Registro mensual (Anexo D) (si hay espacio permanente o consumo relevante)
- Actas/listas de asistencia (educación ambiental aplicada)
- Evidencia fotográfica con consentimiento (sin exposición sensible)

6) Coherencia DDHH + Género + “no hacer daño” (check final, obligatorio)

Marque **Sí / No**. Si “No”, describa ajuste requerido.

1. **¿La medida ambiental puede aumentar la carga de tiempo/cuidado de mujeres/cuidadoras?** Sí No
→ Ajuste/mitigación: _____
2. **¿Hay barreras de accesibilidad (distancia, costo, horarios, discapacidad/NEE) que impidan participación?** Sí No
→ Ajuste/mitigación: _____
3. **¿Hay riesgos de seguridad por clima/rutas/horarios/espacios?** Sí No
→ Ajuste/mitigación: _____
4. **¿Existe riesgo de contaminación o daño ambiental evitable?** Sí No
→ Medida correctiva obligatoria: _____

7) Validación interna (firma)

- **Responsable de intervención:** _____ **Fecha:** // _____
- **Punto Focal Ambiental (SGMAC):** _____ **Fecha:** // _____
- **(Si riesgo alto) Visto Bueno Comité SGMAC:** _____ **Acta/fecha:** // _____

ANEXO B. Matriz de riesgos climáticos/ambientales (plantilla)

FUNDACIÓN PALLIRI – SGMAC

MATRIZ DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES (OBLIGATORIA EN RIESGO MEDIO/ALTO)

Código (opcional): FP-ANX-B-MAC-2026 | Versión: v2026.1

Objetivo: Identificar, gestionar y monitorear riesgos ambientales/climáticos con medidas preventivas y de respuesta, responsables, plazos y evidencias verificables.

Cuándo se usa: en intervenciones con **riesgo medio o alto** (según Anexo A) y recomendable en todas cuando exista impacto ambiental potencial.

Cómo se usa: seleccionar riesgos relevantes, completar campos y revisar mensualmente (operativo) y trimestralmente (Comité SGMAC).

Regla clave: si un riesgo es **alto** y no tiene mitigación viable, se debe **ajustar o rediseñar** la intervención (principio “no hacer daño”).

1) Identificación de la intervención

- **Nombre de la intervención:** _____
- **Territorio:** El Alto (D2) Achocalla Ambos
- **Periodo:** // ____ a // ____
- **Responsable de intervención:** _____
- **Punto Focal Ambiental (SGMAC):** _____
- **Nivel de riesgo (Anexo A):** Medio Alto

- Fecha de elaboración: // ____ | Fecha de última actualización: // ____

2) Escalas rápidas (para llenar la matriz)

Probabilidad (P): 1 = Baja | 2 = Media | 3 = Alta

Impacto (I): 1 = Bajo | 2 = Medio | 3 = Alto

Nivel (P×I): 1–2 = Bajo | 3–4 = Medio | 6–9 = Alto

Estado del riesgo: Abierto En mitigación Controlado Cerrado

Tipo de medida: Prevención (P) / Mitigación (M) / Respuesta (R) / Continuidad (C)

3) Matriz de riesgos (plantilla)

Instrucción: Complete solo las filas necesarias. Priorice riesgos de **Agua, Residuos, Eventos extremos, Suelos/Insumos** cuando apliquen.

Nº	Riesgo identificado (qué puede pasar)	Causa(s) / factor(es)	Afectación (qué se daña / a quién)	PI	Nivel	Medidas preventivas (P)	Medidas de mitigación/respuesta (M/R/C)	Indicador / evidencia mínima	Respuesta	Plazo	Recursos (Bs. / insumos)	Estado / seguimiento
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												

4) Catálogo de riesgos sugeridos (para seleccionar y adaptar)

(Use los que correspondan; no es necesario incluir todos.)

A. Agua

- A1. Escasez de agua/variabilidad hídrica afecta continuidad de actividades.
- A2. Consumo elevado por falta de hábitos/mantenimiento (fugas).
- A3. Riesgo de contaminación de agua por manejo inadecuado de insumos/residuos.

B. Residuos / economía circular

- B1. Generación elevada de residuos (plásticos de un solo uso) sin plan de manejo.
- B2. Falta de separación y disposición adecuada → acumulación/contaminación local.
- B3. Orgánicos sin manejo (olores, vectores, riesgo sanitario) en comedores/huertos.

C. Eventos climáticos extremos / continuidad

- C1. Heladas/lluvias intensas impiden actividades y afectan seguridad/movilidad.
- C2. Inundaciones/derrumbes/afectación de caminos (especialmente Achocalla) impiden acceso.
- C3. Afectación a infraestructura o espacios comunitarios por eventos extremos.

D. Suelos / agroecología (si aplica)

- D1. Erosión o degradación por prácticas inadecuadas o falta de cobertura.
- D2. Pérdida de productividad/daño a cultivos por sequía/heladas.
- D3. Uso inadecuado de insumos (fertilizantes/químicos/limpieza) con riesgo de contaminación.

E. Energía y emisiones operativas

- E1. Consumo alto por equipos/iluminación ineficiente o falta de mantenimiento.
- E2. Dependencia de energía para continuidad (riesgo de cortes) sin plan básico.

F. Calidad ambiental local (aire/salud)

- F1. Exposición a humo/quema/polvo afecta salud de NNA y familias.
- F2. Manejo inadecuado de limpieza/ventilación afecta salud (irritantes).

G. Compras/proveedores

- G1. Proveedor no cumple mínimos ambientales (residuos/insumos/contaminación).

- G2. Compras de baja durabilidad → aumento de residuos/costo operativo.

5) Señales de alerta y gatillos de acción (obligatorio para riesgos “altos”)

Para cada riesgo Nivel Alto, complete:

- Señales de alerta (qué observar): _____
- Gatillo de acción (cuándo activar respuesta): _____
- Ruta de respuesta (quién decide / a quién se reporta): _____
- Tiempo máximo de respuesta: 48h 7 días 15 días (según gravedad)
- Medida inmediata (primeras 24–48h): _____

6) Revisión y actualización (mínimos)

- Revisión mensual (operativa): responsable de intervención actualiza estado y evidencia.
- Revisión trimestral (Comité SGMAC): valida riesgos críticos, ajustes y plan de mejora.
- Actualización extraordinaria: ante eventos extremos, incidentes moderados/graves o cambios de contexto.

Registro de revisiones (tabla breve)

Fecha Cambios realizados Riesgos actualizados (Nº) Responsable VºBº (Punto Focal/Comité)

7) Coherencia DDHH + Género + “no hacer daño” (check final)

Para riesgos y medidas clave, confirmar:

- Las medidas **no incrementan cargas de cuidado** de mujeres/cuidadoras sin mitigación (corresponsabilidad).
- Las medidas son **accesibles** (tiempo, costo, movilidad; especialmente Achocalla).
- Se prioriza seguridad por clima/rutas/horarios y continuidad responsable.
- No se generan impactos ambientales evitables; si hay riesgo no mitigable, se **rediseña**.

Firmas

- Responsable de intervención: _____ Fecha: //____
- Punto Focal Ambiental (SGMAC): _____ Fecha: //____
- (Si aplica) Comité SGMAC: _____ Acta/fecha: //____

ANEXO C. Checklist de compras sostenibles y proveedores

FUNDACIÓN PALLIRI – SGMCC

CHECKLIST DE COMPRAS SOSTENIBLES Y PROVEEDORES (OBLIGATORIO)

Código (opcional): FP-ANX-C-MCC-2026 | Versión: v2026.1

Objetivo: Asegurar que compras, contrataciones y proveedores vinculados a intervenciones institucionales cumplan **criterios mínimos ambientales y climáticos**, coherentes con DDHH, Género y el principio de “**no hacer daño**”, generando evidencia simple para auditoría y convocatorias.

Cuándo se usa (obligatorio):

- Compras/servicios **recurrentes** (proveedor repetido) o **críticos** por impacto (residuos, agua/energía, químicos/insumos, logística, infraestructura, alimentación).
- Compras/servicios para **eventos/actividades** (talleres, campañas, comedores, entregas, logística).
- Compras para **plataforma Achocalla/Granja Escuela** (insumos productivos, agua/suelos, herramientas).

Tiempo estimado: 15–30 min.

Responsable: Administración/Compras + Responsable de intervención. **Apoyo:** Punto Focal SGMCC (cuando corresponda).

Producto exigible: checklist completo + evidencia mínima adjunta (digital o física).

1) Identificación de la compra/servicio

- Intervención/área: _____
- Territorio: El Alto (D2) Achocalla Ambos
- Fecha: //____
- Responsable de compra: _____

- Ítem/servicio: _____
- Tipo: Bien Servicio Obra/mantenimiento Transporte/logística Alimentación
- Monto estimado: _____ Bs. | Frecuencia: Única Ocasional Recurrente
- Proveedor propuesto: _____
- ¿Interactúa con NNA/familias? Sí No (si **Sí**, aplicar también criterios de conducta/salvaguarda)

2) Clasificación rápida (para decidir nivel de exigencia)

Marque lo que corresponda:

A. Compra/servicio relevante (aplica checklist completo):

- Proveedor recurrente o contrato > 3 meses
- Genera residuos significativos (empaques, descartables, orgánicos)
- Implica químicos/insumos con riesgo (limpieza, agroinsumos, pinturas, solventes, etc.)
- Impacta agua/energía (equipos, mantenimiento, cocina, riego, infraestructura)
- Incluye transporte/logística frecuente
- Vinculado a Achocalla/Granja Escuela (agua/suelos/agroecología)

B. Compra/servicio menor (aplica versión corta):

- Bajo impacto y no recurrente (aun así, cumplir mínimos críticos de Sección 3)

Nivel aplicado: Completo Corto

3) Criterios mínimos obligatorios (CRÍTICOS)

Regla: Si algún criterio crítico es “No”, la compra queda **No Aprobada** hasta corregir o justificar con mitigación validada por SGMCC.

1. **Cumplimiento legal y trazabilidad:** factura/recibo y datos verificables del proveedor. Sí No
2. **Aceptación escrita de estándares mínimos SGMCC:** (cláusula/acta simple). Sí No
3. **Gestión responsable de residuos:** existe plan básico de empaques/retorno/disposición (según aplique). Sí No
4. **Evitar plásticos de un solo uso cuando haya alternativa viable:** (eventos, logística, catering). Sí No
5. **No riesgos ambientales evitables:** sin vertidos/quemas/prácticas contaminantes asociadas al servicio. Sí No
6. **Coherencia DDHH + Género (“no hacer daño” social):** no discrimina y no traslada costos ocultos a familias (tiempo/cuidado/gasto). Sí No

Resultado criterios críticos: Cumple No cumple (detener compra y ajustar)

4) Checklist ambiental y climático (puntaje simple)

Marque **Sí/No/NA**. Meta: **≥6 “Sí”** (además de cumplir todos los críticos).

Si no se llega a 6, justificar y proponer mitigación.

Criterio	Sí	No	N/A	Evidencia mínima (1 línea)
1. Durabilidad / reparabilidad (vida útil, repuestos si aplica)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
2. Reutilizable/recargable vs desechable (cuando aplique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
3. Menor empaque / empaque retornable o reciclable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
4. Contenido reciclado / materiales de menor impacto (si aplica)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
5. Baja toxicidad (limpieza/insumos) + uso seguro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
6. Eficiencia energética (equipos/iluminación) o ahorro de energía (servicios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
7. Eficiencia hídrica (equipos/instalaciones) o ahorro de agua (servicios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
8. Logística responsable (optimiza traslados, evita viajes innecesarios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
9. Gestión de fin de vida (retorno, reciclaje, disposición responsable)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
10. Alternativa local/territorial viable (reduce huella y fortalece economía local)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____

Total "Sí": ____ / 10

Decisión (según puntaje):

- **Aprobado** (cumple críticos + ≥ 6 "Sí")
- **Aprobado con condiciones** (cumple críticos pero < 6 "Sí"; requiere mitigación y evidencia)
- **No aprobado** (falla algún crítico)

Condiciones/mitigación (si aplica, máx. 3):

1. _____
2. _____
3. _____

5) Debida diligencia mínima del proveedor (ética + DDHH + salvaguarda)

Completar especialmente si es **recurrente**, si hay **interacción con NNA/familias**, o si el servicio implica **operación en territorio**.

1. **No discriminación y trato digno** (coherencia con DDHH y Género). Sí No
2. **Integridad** (no pagos irregulares; transparencia en costos/servicios). Sí No
3. **Condiciones laborales básicas** (no trabajo infantil; seguridad mínima). Sí No N/A
4. **Compromiso ambiental básico** (manejo de residuos, no quema, no vertidos). Sí No
5. **Si interactúa con NNA/familias:** acepta Código de Conducta/estándares de trato. Sí No N/A

Observaciones (máx. 3 líneas): _____

6) Evidencia mínima a archivar (check)

- Cotización(es) comparadas (si aplica)
- Factura/recibo o datos del proveedor (RUC/NIT/CI, contacto)
- Ficha técnica o descripción del producto/servicio (o foto)
- Acta/cláusula de aceptación de estándares SGMCC** (Sección 7)
- Evidencia de empaque/retorno/gestión de residuos (si aplica)
- Registro de condiciones/mitigación implementada (si "Aprobado con condiciones")

Archivo: Digital Físico | Ubicación: _____

7) Cláusula mínima SGMCC para proveedores/contrapartes (texto listo)

"El proveedor/contraparte declara conocer y aceptar los **estándares mínimos** de la Política de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Fundación Palliri. Se compromete a: (i) aplicar prácticas de **no hacer daño** ambiental (sin quema, vertidos o disposición inadecuada), (ii) **reducir residuos** y evitar plásticos de un solo uso cuando existan alternativas viables, (iii) gestionar responsablemente empaques y residuos generados por el servicio/entrega, (iv) respetar trato digno y **no discriminación**, y (v) permitir verificación ligera (evidencia básica) cuando sea requerido. El incumplimiento grave o reiterado podrá derivar en medidas correctivas y/o terminación del vínculo."

Firmas: Proveedor/Contraparte: _____ | Palliri: _____ | Fecha: // _____

8) Revisión anual de proveedores recurrentes (obligatorio)

Cuándo: 1 vez/año (o antes si hay incidentes).

Qué revisar: cumplimiento de críticos, desempeño ambiental (residuos/empaques/insumos), incidencias, mejoras.

Resultado: Continúa Continúa con plan de mejora Se reemplaza

Meta institucional de cobertura (para indicadores):

- Proveedores recurrentes con aceptación de criterios mínimos ambientales: **$\geq 50\%$ (2026) | $\geq 70\%$ (2027) | $\geq 80\%$ (2028)**

Registro breve de revisión:

- Proveedor: _____ | Periodo: _____
- Hallazgos clave: _____
- Acciones de mejora (máx. 3): _____
- Responsable y fecha: _____

9) Validación interna

- Responsable de compra/intervención: _____ Fecha: // ____
- Administración/Compras: _____ Fecha: // ____
- (Si aplica) Punto Focal SGMCC: _____ Fecha: // ____

ANEXO D. Registro mensual simple (agua/energía/residuos)

FUNDACIÓN PALLIRI – SGMCC

REGISTRO MENSUAL SIMPLE (AGUA / ENERGÍA / RESIDUOS) – (OBLIGATORIO EN ESPACIOS PERMANENTES Y CUANDO APLIQUE)

Código (opcional): **FP-ANX-D-MCC-2026** | Versión: **v2026.1**

Objetivo: Registrar de forma **simple, auditable y útil** el consumo de agua y energía, y la gestión básica de residuos, para: (i) establecer línea base 2026, (ii) identificar fugas/desperdicios, (iii) demostrar mejoras y evidencias ante donantes/convocatorias.

Cuándo se usa (obligatorio):

- **Todos los espacios permanentes** de Palliri (centros, oficinas, comedores, talleres, Achocalla/Granja Escuela).
- Actividades/intervenciones **con consumo relevante** o **generación significativa de residuos** (eventos, comedores, producción).

Frecuencia: Mensual (llenado) + revisión trimestral (Comité SGMCC).

Responsable de registro: Administración/Operaciones del espacio + Responsable del área.

Consolidación: Punto Focal SGMCC (tablero institucional).

Regla: Si se detecta variación anormal (>15% sin explicación) o incidente (fuga/derrame/quema/acumulación), activar **acción correctiva** y, si corresponde, ruta de incidentes (Política Sección 7.2).

1) Identificación del espacio / intervención

- Espacio / Sede: Centro 1 Centro 2 Centro 3 Centro 4 Oficina Comedor Taller/Producción Achocalla/Granja Escuela Otro: _____
- Territorio: El Alto (D2) Achocalla
- Mes / Año: _____
- Responsable del registro: _____ Cargo: _____
- Personas atendidas/actividad del mes (estimado): _____ (NNA ___ / familias ___ / otras ___)
- Observación clave del mes (1 línea): _____

2) AGUA (m³ o Bs. según recibo)

Fuente de datos: Recibo Lectura de medidor Estimación (solo si no existe recibo/medidor)

2.1 Datos del mes

- Lectura inicio (si hay medidor): _____ m³
- Lectura fin (si hay medidor): _____ m³
- **Consumo del mes:** _____ m³ (o Bs. _____ si solo hay recibo)
- Costo del mes (si aplica): _____ Bs.
- ¿Hubo cortes/escasez? Sí No | ¿Cuántos días? _____

2.2 Variaciones y explicación (marcar)

- Variación respecto al mes anterior: <5% 5–15% >15%
- Si >15%, causa probable (marcar):
 Aumento de actividades/participantes Fuga Mantenimiento Cambio estacional Sin dato previo Otra: _____
- Explicación breve (máx. 2 líneas): _____

2.3 Acciones de eficiencia hídrica (marcar lo realizado este mes)

Revisión de grifería/fugas Reparación realizada Señalética/recordatorios Ajuste de rutinas de limpieza Reuso seguro (cuando aplique) Riego eficiente (Achocalla) Otro: _____

Acción correctiva obligatoria (si fuga/consumo anormal):

- ¿Se abrió acción correctiva? Sí No
- Responsable: _____ | Fecha compromiso: //____ | Evidencia: foto boleta nota

3) ENERGÍA (kWh o Bs. según recibo)

Fuente de datos: Recibo Lectura de medidor Estimación (solo si no existe recibo/medidor)

3.1 Datos del mes

- Lectura inicio (si hay medidor): _____ kWh
- Lectura fin (si hay medidor): _____ kWh
- **Consumo del mes:** _____ kWh (o Bs. _____ si solo hay recibo)
- Costo del mes (si aplica): _____ Bs.
- ¿Hubo cortes de energía? Sí No | ¿Cuántos? _____

3.2 Variaciones y explicación (marcar)

- Variación respecto al mes anterior: <5% 5–15% >15%
- Si >15%, causa probable:
 Aumento de actividades Equipos nuevos/uso intensivo Fallas/mal uso Cambio estacional Sin dato previo Otra: _____
- Explicación breve (máx. 2 líneas): _____

3.3 Acciones de eficiencia energética (marcar lo realizado este mes)

Apagado/uso responsable Revisión de equipos Cambio a iluminación eficiente (cuando aplique) Mantenimiento (refrigeración/cocina/equipos) Mejoras de ventilación/uso de luz natural Otro: _____

Acción correctiva obligatoria (si consumo anormal por falla):

- ¿Se abrió acción correctiva? Sí No
- Responsable: _____ | Fecha compromiso: //____ | Evidencia: foto boleta nota

4) RESIDUOS (registro simple por categorías)

Regla: En espacios permanentes se registra al menos: (i) si hay separación, (ii) volúmenes aproximados o frecuencia de retiro, y (iii) acciones de mejora.

4.1 Separación en origen (marcar)

- ¿Se realizó separación este mes? Sí No
- Categorías implementadas: Orgánico Reciclable No reciclable Especial/sanitario (si aplica)
- ¿Hay señalética y contenedores adecuados? Sí No Parcial

4.2 Volumen aproximado / frecuencia (no requiere pesaje)

Complete lo que tenga disponible (una opción por categoría):

Orgánico: No aplica Bajo Medio Alto | Gestión: Compost Lombricultura Retiro municipal
 Otro: _____

Frecuencia de retiro/gestión: semanal quincenal mensual otra: _____

Reciclable (plástico/cartón/vidrio/metal): No aplica Bajo Medio Alto

Destino: Reciclador/a Punto limpio Recolección municipal Almacenado temporal Otro: _____

No reciclable: No aplica Bajo Medio Alto

Destino: Recolección municipal Disposición controlada Otro: _____

Especial/sanitario (si aplica): No aplica Sí

Tipo: Pañales Material de limpieza Cortopunzantes Otro: _____

Manejo seguro aplicado: Sí No | Evidencia: _____

4.3 Prevención (plásticos de un solo uso)

- ¿Se redujeron descartables en actividades/comedores? Sí No N/A
- Medida aplicada (1 línea): _____

5) INCIDENTES / NO HACER DAÑO (check mensual)

Marque si ocurrió algo relevante este mes:

- Fuga de agua significativa
- Derrame/vertido o contaminación
- Quema de residuos / humo por práctica institucional
- Acumulación de basura sin retiro
- Evento climático afectó actividades (helada, lluvia intensa, inundación, sequía)
- Otro: _____

Si marcó alguno:

- Fecha: //____ | Descripción breve: _____
- Medida tomada en 24–48h: _____
- ¿Se registró como incidente según Sección 7.2? Sí No
- Responsable de seguimiento: _____ | Plazo: //____

6) EDUCACIÓN AMBIENTAL APLICADA (registro mínimo)

(Completar si el espacio realizó sesiones/acciones educativas ambientales/climáticas)

- Nº de sesiones/acciones del mes: _____
- Participantes: _____ (NNA ___ / familias ___ / otros ___)
- Participación de hombres en actividades con familias (si aplica): _____ %
- Práctica concreta promovida (1): _____ (ej.: separación, ahorro agua, compost, etc.)
- Evidencia: lista asistencia foto con consentimiento acta breve otro: _____

7) Resumen del mes (3 datos para tablero SGMCC)

A. Agua: Consumo mes: _____ m³ (o Bs. _____) | Variación: <5% 5–15% >15%

B. Energía: Consumo mes: _____ kWh (o Bs. _____) | Variación: <5% 5–15% >15%

C. Residuos: Separación: Sí Parcial No | Acción clave del mes: _____

8) Validación

- Responsable del espacio/intervención: _____ Fecha: //____
- Administración/Operaciones: _____ Fecha: //____
- (Si aplica) Punto Focal SGMCC: _____ Fecha: //____